

ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS EN EL MARCO DE REDD+

REPÚBLICA DOMINICANA
MARZO 2019



Santo Domingo, República Dominicana

Enfoque Nacional de Salvaguardas de República Dominicana en el contexto REDD+

PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA REDD+ P151752.

Marzo 2019



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Viceministerio de Gestión Ambiental
Dirección de Cambio Climático
Unidad Técnica de Gestión Proyecto REDD+

Director de Cambio Climático

Pedro García Brito

Coordinación General

Mercedes Socorro Pantaleón Inoa

Coordinación Técnica

Ramón Ovidio Sánchez Peña

Especialista Social

Piedad Maria Castillo Paulino

Consultoría

Evaluación Estratégica Social y Ambiental de República Dominicana REDD+

Consortio Climate Law and Policy (clp) y (PRONATURA)

Ugo Ribet
Francisco Arneman
Laura Guzmán

Revisión y ajustes

Carlos Rodriguez Olivet
Melvin Pérez Ozuna
Ana Gabriela Díaz Banegas
Sergio Rodríguez De León

Cita del documento

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2019. Enfoque Nacional de Salvaguardas de República Dominicana en el contexto REDD+. Banco Mundial/ Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Santo Domingo, República Dominicana. 55 páginas.

Contacto

<http://ambiente.gob.do/reduccion-de-las-emisiones-producto-de-la-deforestacion-y-la-degradacion-ambiental>

Listado de cuadros y Figuras	3
Glosario	4
Resumen ejecutivo	10
Introducción	13
1.	15
1.1.	15
1.2.	15
1.3.	20
1.4.	21
2.	26
2.1.	26
2.2.	28
2.3.	30
3.	38
4.	47
4.1.	47
5.	49
6.	49
6.1 Aspectos clave para generar sinergias entre adaptación y mitigación	48
6.2. Co-beneficios ambientales y socioeconómicos de la EN-REDD+ RD.	49
7.1	52
Anexos	53

Listado de cuadros y Figuras

Figuras

Figura 1. Actividades identificadas por la unidad técnica de gestión para llevar a cabo el desarrollo de la ENREDD+ de República Dominicana.....	23
Figura 2. Hoja de ruta para la implementación de la ENREDD+ de República Dominicana.....	24
Figura 3. Proceso de articulación del componente social de la EN-REDD+ RD.....	54

Cuadros

Cuadro 1. Hoja de ruta para la construcción del ENS-RD (avances significativos, logros y otros avances complementarios. El proceso de construcción del ENS-RD incluye elementos recomendados por la CMNUCC, FCPF, ONU REDD+ ajustados a la realidad nacional.....	29
Cuadro 2. Áreas geográficas priorizadas y sus municipios.....	38
Cuadro 3. Aspectos clave y síntesis de su importancia para desarrollar sinergias entre adaptación y mitigación del cambio climático en las regiones preferentes de la República Dominicana.....	50
Cuadro 4. Potenciales co-beneficios ambientales y socioeconómicos de la implementación de la EN-REDD+ RD.....	52

Mapas

Mapa 1. Áreas Geográficas Prioritarias.....	39
---	----

Glosario

Abordaje: Las disposiciones o arreglos de gobernanza, entre ellas políticas, leyes, reglamentos, instituciones, sistemas de información, etc., para abordar las salvaguardas.

Actividades de REDD+: Las diversas medidas nacionales y o sub nacionales que apoyan la implementación de REDD+, estas incluyen estrategias nacionales, programas de desarrollo de capacidades, promulgación de las leyes políticas, entre otras.

Adaptación: Es el ajuste en los sistemas naturales y humanos que se presenta como respuesta a cambios climáticos actuales o futuros y sus efectos, el cual disminuye los daños o potencia las oportunidades de intervención.

Adicionalidad: Los proyectos MDL deben ser adicionales. Esto significa que las emisiones de GEI deben ser reducidas por debajo de las que serían generadas en la ausencia del proyecto MDL registrado. En otras palabras, proyectos que serían implementados de todas maneras, aún en la ausencia del MDL, no podrían obtener reducción de emisiones.

Atención: Consiste en remediar a través de la remoción de la causa del reclamo o compensando por el daño causado;

Bienestar económico y social: El bienestar económico comprende el acceso y el control seguro de recursos financieros y materiales, de tierra y territorios y, en particular, de aquellos recursos que conlleven una ganancia económica; ingresos, seguridad alimentaria, acceso a recursos hidráulicos y madereros, oportunidades de empleo y utilidades monetarias. El bienestar social comprende el estatus de una comunidad, sus redes sociales, oportunidades y seguridad social. Para asegurar el bienestar social se debe prestar especial atención a la potenciación de los individuos y su influencia en la toma de decisiones dentro y fuera de una comunidad, incluyendo la libertad de expresar opiniones sin miedo a repercusiones negativas.

Bosque (República Dominicana): Ecosistema natural o plantado con diversidad biológica y enriquecimiento de especies leñosas, que produce bienes, provee servicios ambientales y sociales, cuya superficie mínima de tierra es de 0.81 ha (3x3 pixeles de 30m), con una cobertura de copa arbórea que supera el 30% de dicha superficie y árboles o arbustos con potencial para alcanzar una altura mínima de 5 metros en su madurez in situ y 3 metros para bosque seco. Se incluyen en esta definición los sistemas agroforestales que cumplan con estos criterios.

Incluye: Manglares, palmas nativas, plantaciones forestales con especies nativas.

Buena Gobernanza: Incluye transparencia, responsabilidad, participación pública y descentralización; estabilidad de las instituciones forestales y manejo de conflictos sobre los recursos forestales; calidad de la administración forestal; coherencia de la legislación forestal y cumplimiento de la ley; eficacia, equidad e incentivos.

Calentamiento Global: Aumento en la temperatura del planeta como resultado, entre otros, del incremento de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Cambio Climático: Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Cambio en el Uso de la Tierra: Un cambio en el uso o gestión de las tierras por los humanos, que puede llevar a un cambio en la cubierta de dichas tierras.

Captura de Carbono: Fijación de dióxido de carbono de la atmósfera por procesos diversos, particularmente de la fotosíntesis. Incluye igualmente el carbono acumulado en ecosistemas forestales.

Costos, beneficios y riesgos (de la EN-REDD+): Incluyen aquellos de son directos e indirectos e incluyen los aspectos sociales, culturales y económicos. Los costos incluyen los costos de oportunidad. Todos los costos, beneficios y riesgos son comparados contra el escenario de referencia que es el escenario de uso de la tierra más probable en ausencia del PNREDD+.

Desarrollo Sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Disputas: Es la confrontación entre dos o más personas sobre la compatibilidad de sus objetivos en el contexto de REDD+.

Ecosistema: Complejo dinámico de ensambles de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando en un espacio y tiempo definidos, como una unidad funcional.

Equidad y equitativo: se define como justo e imparcial para todas las partes.

Estándares: Constan de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y los niveles requeridos de desempeño social y ambiental.

Finanzas del clima: Se conoce bajo este término a la integridad de recursos utilizados para la mitigación y adaptación sin tomar en cuenta su origen, es decir las finanzas del clima contienen el financiamiento internacional como los estipendios presupuestarios e instrumentos financieros propios del Estado.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o producido por acciones humanas, que absorben la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes.

Grupos más vulnerables y marginados: Grupos de actores relevantes que carecen de recursos para asegurar medios de subsistencia sostenibles, o bien, que no tienen influencia en los procesos de toma de decisiones. Entre ellos puede nombrarse a las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, con discapacidad o con escasos recursos.

Igualdad de género: Se refiere a los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres, hombres, niños y niñas. La igualdad no significa que los hombres y las mujeres deben ser iguales sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no van a depender en el hecho de haber nacido hombre o mujer. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de tanto las mujeres como los hombres se tomarán en consideración—al reconocer la diversidad de los distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de géneros no es “un asunto de mujeres” pero debe incumbir e incluir a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre los hombres y las mujeres se percibe como un asunto de derechos humanos y un prerrequisito e indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

Interpretación específica de país o interpretación nacional de las salvaguardas: Se refiere a la interpretación al nivel de la jurisdicción guiada por la Estrategia Nacional de REDD+ y sus compromisos, contextos y formas de abordar las salvaguardas.

Marco ONU-REDD Enfoque Nacional de Salvaguardas: El marco propuesto por ONU-REDD se basa en las decisiones de la CMNUCC y busca brindar ayuda a los países para determinar cómo deben responder a estos acuerdos. Para empezar, el marco ayuda a definir cómo podría ser un enfoque nacional sobre salvaguardas de REDD+ (es decir, sus elementos clave) que, desde el punto de vista del Programa ONU-REDD, puede ayudar a que otros países entiendan mejor los resultados que podrían conseguir.

Mecanismo de control de cumplimiento: Entran en juego cuando los actores (individuos/instituciones) no cumplen (total o parcialmente) con las leyes, reglamentos y políticas que conforman su sistema nacional de salvaguardas (ENS). Estos son diferentes de los mecanismos de queja y resolución de conflictos ya que los mecanismos de control de cumplimiento están destinados a hacer frente a cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en las salvaguardas. Los mecanismos de control de cumplimiento puede ser de carácter administrativo o judicial, pero deberán de proporcionar una vía legal para abordar las cuestiones de incumplimiento.

Marco para los indicadores: identifica los elementos clave para cada criterio. Habrá un proceso para la interpretación específica al país o interpretación nacional para desarrollar un conjunto de indicadores adaptados al contexto del país.

Mecanismo de Desarrollo Limpio: El Mecanismo de Desarrollo Limpio hace posible la certificación de las reducciones en emisiones de GEI de proyectos que cumplen con los criterios. La venta de las Reducciones de Emisiones Certificadas (CER) puede proveer un flujo de caja adicional a los proyectos y mejorar su factibilidad.

Mecanismo de queja (retroalimentación) y resolución de conflictos: Aquellos que entran en juego ya sea a nivel nacional, subnacional o local cuando existe la necesidad de resolver conflictos entre los actores. Estos procesos suelen venir en la forma de la negociación, la mediación, el arbitraje o mediante el uso de sistemas judiciales o administrativos. Existen otros previstos por las convenciones internacionales los cuales se refieren a los procesos cuasi-judiciales que reciben y facilitan la resolución de las quejas y conflictos de los titulares de los derechos afectados.

Medidas de implementación de las salvaguardas: Se refiere a aquellas que tratan de poner en práctica las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Las medidas pertinentes incluyen la promulgación de un marco normativo, políticas, leyes y reglamentos que convierta las salvaguardas en operativas, los procesos y procedimientos adecuados para el apoyo del marco normativo y las mejoras/creación de instituciones que cuenten con un mandato para implementar las medidas.

Mercado de Carbono: Comprende el conjunto de actividades relacionadas con la oferta, demanda y negociación de servicios ambientales, con el objeto de facilitar el cumplimiento de compromisos obligados o voluntarios de reducción de emisiones de carbono u otros gases de efecto invernadero.

Mitigación: Actividades que limitan las emisiones GEI y/o aumentan la captura de carbono en sumideros, con la intención de disminuir o prevenir los impactos climáticos futuros en la sociedad.

Modalidades para la reducción de emisiones: Estas son las modalidades o medidas (este último término lo usó la CMNUCC) para reducir emisiones de GEI a través de REDD+, deforestación evitada, degradación evitada e incremento de stocks.

Opciones de Estrategia: Estas son las “actividades o acciones” que se proponen reducirán emisiones de GEI.

Países REDD+: A la fecha no existe una lista oficial de los países REDD+, en virtud de que no se ha finalizado el mecanismo internacional para REDD+. En esta Guía Regional, se utilizará el término países REDD+ para referirnos a los países que podrían ser elegibles, y/o están trabajando con miras a participar en REDD+ bajo la CMNUCC, una vez que éste se implemente.

Partes interesadas: Las partes interesadas pertinentes incluyen a todos los miembros del público que puedan resultar afectados por una decisión específica. Además, la Salvaguarda REDD+ (d) de la CMNUCC, reconoce específicamente a los pueblos indígenas y comunidades locales, y la necesidad de brindarles un trato distinto al de las otras partes relevantes, en virtud de que son más vulnerables a ser excluidos de los procesos de toma de decisiones.

Patrimonio Natural: Elementos, agrupaciones o formaciones de carácter físico o biológico propiedad de la nación y de la sociedad que la conforma. Lo constituye la biodiversidad, la energía, el agua, y la tierra que la conforma.

Plantaciones: “Las plantaciones forestales” se definen como aquellas formaciones forestales sembradas en el contexto de un proceso de forestación o reforestación. Estas pueden ser especies

introducidas o indígenas que cumplen con los requisitos de una superficie mínima de 0.5 ha; una cubierta de copa de al menos el 10 por ciento de la cubierta de la tierra, y una altura total de los árboles adultos por encima de los 5 m.

Perspectiva de género: La República Dominicana reconoce los diferentes efectos del cambio climático en los distintos grupos humanos en condición de vulnerabilidad. Asimismo, entiende que la perspectiva de género es un aspecto esencial a incluir en un modelo de desarrollo nacional sostenible. Por tanto, reconoce el rol de la mujer como agente de cambio fundamental, que debe ser tenido en cuenta en la toma de decisiones que permitan el desarrollo de una sociedad baja en carbono y resistente ante los efectos del cambio climático.

Reclamo, es el malestar expresado en forma de queja.

FCP/PNUD 2014 identifica como causas profundas de disputas en el contexto de REDD+: las políticas incoherentes e incompatibles, débil planificación en el uso del suelo, inseguridad en materia de derechos de propiedad sobre la tierra y recursos, ausencia de instituciones estatales e inequidad estructural y participación limitada. Sin embargo, es de esperar que otros elementos de las salvaguardas sean objeto de reclamos o consultas.

REDD+: Es una estrategia internacional de mitigación del cambio climático que tiene como objetivo reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal en los países con bosques tropicales y apoyar el papel de la conservación de la gestión sostenible de los bosques, aumento de las reservas forestales de carbono. Su objetivo general contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

Recursos Naturales: Los elementos naturales susceptibles a ser aprovechados en beneficio del hombre se les clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, bosques, fauna) y no renovables, que son aquellos cuya explotación conlleva su extinción (minerales energéticos de origen mineral).

Respeto: La manera en que las disposiciones o arreglos de gobernanza se aplican (en la práctica) y los resultados reales y positivos en el terreno con relación al abordaje de las salvaguardas.

Salvaguardas: No existe una definición universalmente aceptada de 'salvaguardas'. Sin embargo, el término 'salvaguardas' se ha utilizado tradicionalmente por las instituciones financieras como el Banco Mundial para referirse a las medidas para prevenir y mitigar los daños indebidos de las actividades de inversión o desarrollo, así como promover los beneficios económicos y no económicos a las múltiples partes interesadas, de acuerdo con el entendimiento de la CMNUCC. En este caso, las salvaguardas están normalmente asociadas con un 'enfoque basado en los riesgos', que supone llevar a cabo las acciones de tasar y priorizar los riesgos de acuerdo con una lógica de 'gestión de riesgos' económicamente eficiente. Un proceso de gestión de riesgos tiene como objetivos asegurarse contra el riesgo de un determinado tipo de actividad que active un mecanismo de rendición de cuentas, establecido por una salvaguarda derivada de una iniciativa. Por el

contrario, un 'enfoque basado en los derechos' de las salvaguardas prioriza la protección de los derechos individuales de aquellas personas afectadas.

Servicio Ambiental: Beneficio que la sociedad recibe de los bienes naturales y ecosistemas.

Servicios Eco sistémicos: Son los bienes y servicios derivados de los ecosistemas que directa o indirectamente propician bienestar al humano y juegan un papel importante en los medios de vida.

Sistema de Cumplimiento: El Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) requiere de un sistema de cumplimiento adecuado y verificable, que puede asegurar la eficacia y rendición de cuentas del SNS. El componente de cumplimiento el SNS está formado por sistemas de monitoreo y reporte efectivos y transparentes; mecanismos de queja y resolución de conflictos; y mecanismos de control de cumplimientos.

Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS): El sistema que permite a un país definir cómo deben ser abordados las salvaguardas de manera coherente, asegurar que todas las actividades y medidas REDD+ dentro de un país estén cubiertas por las políticas de salvaguardas que les sean aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiamiento o la iniciativa. El SNS tendrá que definir sustantivamente las salvaguardas que habrán de implementarse en el país; las medidas que apoyen su efectiva implementación; y los aspectos del Sistema de Cumplimiento que permitan el monitoreo y reporte transparente; abordar las controversias; y abordar cualquier incumplimiento en la implementación de los requisitos establecidos en virtud de las salvaguardas.

Sistema de Información para Salvaguardas: Es el espejo del SNS en virtud del cual los países REDD+ reportan a los actores nacionales, a la comunidad internacional y a los donantes sobre la forma en que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la Convención.

Sostenibilidad: Atender a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Uso Sostenible: Es el uso de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiona la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones actuales y futuras (transgeneracional).

Variabilidad Climática: Se refiere a variaciones en las condiciones climáticas medias y otras estadísticas del clima, en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de un fenómeno meteorológico en particular.

Vulnerabilidad: Medida en que un sistema es capaz o incapaz de afrontar los efectos negativos del cambio climático, incluso la variabilidad climática y los episodios extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, la magnitud y el índice de variación climática a que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

Resumen ejecutivo

La “Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones Causadas por la Deforestación y Degradación de los Bosques en la República Dominicana (ENREDD+)”, tiene por objeto preparar al país en la implementación de actividades de REDD+ identificadas en el documento R-PP. El abordaje del mismo se está realizando de forma integral bajo un enfoque de planificación estratégica basada en arreglos nacionales institucionales y procesos participativos para el desarrollo de los mecanismos de la misma.

La estrategia comprende un horizonte de planificación para su implementación hacia el 2030. Con este desafío se pretende adoptar una estrategia nacional de REDD+ que desarrolle del proceso para establecer niveles de referencia de emisiones, el diseño de sistemas de monitoreo, reporte y verificación forestal (MRV), y el establecimiento de acuerdos y de arreglos institucionales para REDD+, incluido el Sistema Nacional de Información sobre las salvaguardas ambientales y sociales.

En el marco del primer componente de la estrategia sobre Organización y Consulta para la preparación REDD+. Organización basada en arreglos nacionales y procesos participativos, se ha conformado, un Comité Directivo, un Grupo Técnico Asesor y dos Grupos de trabajo uno para Salvaguardas y uno para usos y Cambio de Uso de Suelo; con los que se busca lograr un consenso entre los distintos actores involucrados en el proceso REDD+.

REDD+ busca desarrollar un conjunto de políticas y programas para enfrentar las causas de la deforestación/degradación forestal, promover un desarrollo verde, social y económico, fomentar la conservación, el manejo sostenible de los recursos naturales y aumentar reservas de carbono, para lo cual República Dominicana ha comenzado a elaborar su estrategia REDD+ basada en las estrategias de país (marco legal, e institucional, visión de políticas públicas).

La estrategia analiza el contexto nacional y prepara los insumos técnicos para varios componentes que fortalezcan la visión de país. Describe y analiza las causas directas e indirectas de la deforestación y los impulsores en el presente y futuro. Sobre la base de esta información, se analizan las opciones de estrategia que podrían permitir al país enfrentar las causas directas e indirectas de la deforestación y simultáneamente contribuir a las diferentes prioridades y objetivos que tiene República Dominicana. Estas opciones de estrategia deberán ser priorizadas y acordadas con las contrapartes identificadas en el Plan de Participación e Involucramiento de Actores, el cual está conformado por un Comité Directivo, un Comité Técnico Asesor y dos Grupos de Trabajo, uno para Salvaguardas y uno para usos y Cambio de Uso de Suelos.

Al implementar la Estrategia REDD+ RD se espera lograr la reducción de emisiones en los territorios identificados como prioritarios, mediante la regeneración de bosques y plantaciones forestales, el secuestro de carbono en productos maderables, la deforestación evitada en diferentes tipos de bosque y la promoción de sistemas agroforestales, que permitirán un manejo holístico de los terrenos agrícolas y ganaderos con las actividades forestales.

La EN REDD+ RD presta atención específica a los temas de género, de gobernanza forestal, de tenencia de la tierra y de salvaguardas sociales y ambientales, tal como establece la Convención. A modo de ejemplo, en relación al tema de género, se está en el proceso de analizar si los hombres y las mujeres tienen la misma percepción sobre las causas de la deforestación, si tienen roles diferenciados en este tema, si proponen políticas y medidas diferentes o diferenciadas que permitan simultáneamente atacar las causas de la deforestación y reducir las brechas de género. En relación al tema de la tenencia de la tierra, se ha analizado, si la tenencia de la tierra, o ausencia de claridad sobre tenencia, es un factor que contribuye directamente o indirectamente a la deforestación; y si una opción de estrategia enfocada a tenencia de la tierra puede contribuir a reducir la deforestación, y bajo qué condiciones o si la efectiva implementación de una PMA es altamente sensible de la situación de tenencia de la tierra.

Se ha realizado un análisis de los riesgos y posibles efectos que podrían afectar a las partes interesadas como resultado de la ejecución de las opciones de estrategia priorizadas. Este análisis debe ayudar al país a garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas pertinentes durante la formulación y la ejecución de la Estrategia Nacional REDD+. En base al análisis, se espera una propuesta de medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de las opciones de estrategia. La información generada en este proceso será retroalimentada en talleres regionales y nacionales con los actores relevantes y la versión final del Marco de Gestión Ambiental y Social integrará los resultados e insumos de estos talleres a ser realizados en abril del 2019.

Bajo este marco de preparación de la EN REDD+-RD, el Enfoque Nacional de Salvaguardas de la República Dominicana (ENS-RD) está basado en un marco de derechos ciudadanos que asegura la plena participación activa y efectiva de las comunidades locales y grupos vulnerables, especialmente las mujeres y la juventud, asegurando la transparencia de los procesos de gestión social y ambiental. Esto contribuye a la aplicación, respeto y abordaje de las salvaguardas de Cancún y las políticas operativas del Banco Mundial para lograr que los impactos positivos de la implementación de las opciones estratégicas de REDD+, sus actividades tipo y sus acciones en campo, sean potenciados y los riesgos e impactos negativos minimizados. También se toman en cuenta las acciones para robustecer las plataformas de gobernanza, con quienes se trabaja de cerca los mecanismos de distribución de beneficios (económicos y no económicos) derivados de la implementación de REDD+ y el pago por resultados.

Un mecanismo de coordinación establecido (Grupo de Trabajo de Salvaguardas) fue creado para asegurar la participación plena y efectiva de los actores relevantes, la transparencia y rendición de cuentas de los procesos. Lo conforman representantes de los diferentes sectores vinculados a REDD+ (público, privado, ONG, academia y grupos de sociedad civil), quienes participan en las áreas de influencia del programa, para incorporar las salvaguardas en la EN REDD+ a través de la socialización y validación de las opciones estratégicas con los diferentes actores y sectores relevantes en el territorio nacional.

Un ejercicio interno de interpretación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC fue realizado por el MARN en el año 2018, como consecuencia se cuenta con la descripción de las salvaguardas

aplicadas al contexto nacional y bajo el marco legal revisado durante ese mismo año. Durante el año 2019, la UTG-REDD+ RD realizará un ejercicio de capacitación y preparación de facilitadores de salvaguardas en las cinco regiones prioritarias las cuales fueron priorizadas para iniciar la implementación de acciones REDD+ en el campo Programa de Reducción de Emisiones (PRE).

Introducción

La comunidad internacional, reunida en la Organización de Naciones Unidas, ha reconocido que las actividades humanas han ido provocando sustancialmente el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y que ese aumento intensifica el efecto invernadero natural lo cual da como resultado un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y afecta adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad.

A nivel mundial, del total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se emiten debidas a actividades antropogénicas, el 76% corresponde a CO₂ siendo el sector energía y el sector forestal y cambio de uso del suelo (LULUCF por sus siglas en inglés) los principales sectores emisores con una cuota del 65% y 11% respectivamente, aproximadamente 50 giga toneladas de CO₂/año. (IPCC, 2014)

De acuerdo al IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático), en las últimas cuatro décadas se han incrementado las emisiones de GEI generadas por países en vías en desarrollo y los países industrializados han disminuido considerablemente la emisiones debido a que han realizado acciones de mitigación al cambio climático a través de un crecimiento económico con bajas emisiones.¹ No obstante, los países industrializados continúan siendo los principales emisores mientras que países como República Dominicana, Honduras, El Salvador y Guatemala son de los más vulnerables a los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad climática².

Con el objetivo de lograr “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático”, se conformó a nivel mundial la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) de Republica Dominicana, articula la política pública en varios ejes fundamentales del desarrollo. En esta estrategia se fomenta la transformación de la sociedad a una cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos, la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y promueve una adecuada adaptación al cambio climático. Esto supone un enorme reto dadas las circunstancias nacionales, condiciones territoriales y las características ambientales que se suman y superponen a los desafíos del Cambio Climático. Por ser un país altamente vulnerable, la República Dominicana aspira al logro de un acuerdo mundial, basado en el consenso científico, que evite el incremento de la temperatura media mundial de 2°C, con reducción progresiva hacia 1.5°C.

Además de la END, el país ha definido la Política Nacional de Cambio Climático, el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC) y el Plan de Acción Nacional de Adaptación

¹ http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg3/ipcc_wg3_ar5_full.pdf

² <http://germanwatch.org/en/download/10333.pdf>

(PANA- RD). Estos instrumentos articulan la política pública en torno a ejes estratégicos, donde se han establecido indicadores para la descarbonización de la economía y de la sociedad, y aspectos relevantes para una efectiva adaptación al cambio climático. Además, en consultas multisectoriales se han identificado acciones específicas para la adaptación y la mitigación contra el Cambio Climático.

En la República Dominicana la adaptación es una prioridad constitucional. Los sectores identificados como más vulnerables son: Agua para Consumo Humano, Energía (componente de generación eléctrica), Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Asentamientos Humanos y Turismo. Los bloques de planificación para el abordaje estratégico de la adaptación serán los siguientes:

- a. Adaptación Basada en Ecosistemas/Resiliencia Ecosistémica
- b. Incremento de la Capacidad Adaptativa y Disminución de Vulnerabilidad Territorial/Sectorial
- c. Manejo Integrado del Agua
- d. Salud
- e. Seguridad Alimentaria
- f. Infraestructura
- g. Inundaciones y Sequías
- h. Costero-marino
- i. Gestión de Riesgos y Sistemas de Alerta Temprana

Entendiendo el desafío que representa, en términos de desarrollo, una sociedad baja en emisiones y resiliente, la República Dominicana ha desarrollado una estrategia para el *fortalecimiento de los recursos humanos, con énfasis en los más jóvenes y las futuras generaciones*, articulada con la END.

Conscientes que, los efectos del cambio climático impactan de forma diferenciada a los grupos humanos vulnerables, la perspectiva de género es un aspecto transversal al modelo de desarrollo nacional. Por tanto, se reconoce el rol de la mujer como agente de cambio, y se fomenta su participación para la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente.

1. Marco referencial para el enfoque nacional de salvaguardas en República Dominicana

1.1. Contexto Internacional

La República Dominicana ratificó la Convención Marco de Naciones sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el año 1998 y el Protocolo de Kioto en 2002, La Comunicación Nacional es el principal mecanismo de reporte que tienen los países miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para informarle al mundo sus avances en la implementación de la Convención (acciones de mitigación, adaptación, educación, entre otros). El país presentó su **Primera Comunicación Nacional** ante la CMNUCC en 2004, la **Segunda Comunicación Nacional** en el 2009, y la **Tercera Comunicación Nacional** en noviembre 2018.³

También debe tomarse en cuenta el Marco de Varsovia para REDD+, en el cual se define un reglamento para la implementación de REDD+, su enfoque principal es lograr la consistencia con salvaguardas adoptadas por la CMNUCC, la implementación de un sistema de información sobre salvaguardas y presentar un resumen de información sobre las salvaguardas.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos constitucionales constituye el marco para la promoción y protección de los derechos humanos, y provee un recurso a los habitantes de América que han sufrido violación de sus derechos humanos por parte del Estado.

1.2. Contexto Nacional

La República Dominicana está localizada en la región subtropical, entre las latitudes 17° 00' y 20° 00' Norte y longitud 68° 71' y 72° 00' Oeste. El variado relieve marca una diferenciación de climas regionales. Por su posición latitudinal tiene un clima tropical, modificado por diversos factores geográficos, como la influencia de los vientos Alisios del Noreste, la temperatura de los mares que la rodean, los grandes contrastes en el relieve terrestre y los fenómenos migratorios que la afectan a través del año.

La media anual de lluvia para todo el país es de unos 1,500 mm, con variaciones que van desde 350 en la Hoya de Enriquillo hasta 2,743 mm anuales en la Cordillera Oriental. En general, más de la mitad del país goza de más de 100 días de lluvia anual (días en que *llueve 0.5 mm o más*), con variaciones que van desde 31 días en Pedernales y 265 días en San Cristóbal. En el país hay cinco causas o factores determinantes de la precipitación pluvial: el relieve, los frentes polares, la convección, los huracanes; y las ondas del Este.

Se observan tres temporadas de lluvias: Temporada Frontal (noviembre – abril), Temporada Convectiva (mayo – julio) y Temporada Ciclónica (agosto – octubre); resultando su distribución espacial en un régimen de lluvias muy complejo de acuerdo a la orografía. Se destacan dos regiones secas, la Suroeste y la Noroeste, ambas en la frontera con Haití; en la región Suroeste las lluvias anuales varían entre 700 – 400 mm y en la Noroeste 900 – 600 mm. Las regiones más lluviosas son

³ <http://cambioclimatico.gob.do/nivel-climatico-nacional/>

la Noreste, parte de la Sureste y la Norte que se explica por su exposición a los alisios, las lluvias orográficas y de convección; los valores anuales fluctúan entre 2,500 a 1,800 mm, estimándose en el área kárstica de los Haitises (NE), así como en los bosques pluviales, copiosas lluvias que están alrededor de los 4,000 mm. El período frontal (noviembre – abril) produce la época de lluvia para la mitad norte del país y el verano su época de sequía estacional; en la mitad sur del país ocurre lo contrario. Mayo resulta normalmente el mes más lluvioso, explicándose por el hecho de que este mes está regido por los efectos locales. Febrero y marzo son lo más secos, debido al desplazamiento más al sur del anticiclón de las Bermudas. Se ha observado últimamente un desplazamiento en las lluvias de mayo hacia junio, anomalía que debe ser motivo de análisis para su explicación.

La República Dominicana tiene un clima marítimo tropical todo el año. Las temperaturas medias estacionales en los meses más fríos de diciembre a febrero rango de 20 a 25 ° C. En la temporada más cálida de junio a noviembre, las temperaturas fluctúan entre el 25 y 27 ° C. La temporada de lluvias por lo general se produce de mayo a noviembre y la precipitación en la mayoría de las regiones medias de 100 a 200 mm por mes, aunque esto puede variar en las montañas (C. McSweeney, M. Nuevas, y G. Lizcano, 2009). Las temperaturas más bajas ocurren a menudo en las montañas, donde se han conocido las temperaturas a bajar a 0 ° C; mientras que las temperaturas más altas se registran a menudo hacia el interior (MOT, 2010). La Variabilidad anual en el clima está fuertemente influenciada por El Niño Oscilación del Sur (ENSO). Los años ENSO traerán condiciones más cálidas y más secas que las condiciones medias entre junio y agosto, mientras que un año La Niña, trae condiciones más frías y húmedas que en promedio.

La variabilidad en el comportamiento de las temperaturas en la República Dominicana está íntimamente asociada a dos factores básicos que son: la localización geográfica y los sistemas montañosos existentes en toda la geografía nacional. Existen dos zonas de baja temperatura coincidentes con la parte alta de la Cordillera Central y un tercer centro de baja temperatura que se mueve desde la Cordillera Septentrional hasta la costa Atlántica en la cuenca del río Yásica.

De acuerdo con el documento de "Riesgos Climáticos para el agua y la agricultura en la República Dominicana: Enfoque centrado en la cuenca del Yaque del Sur", que destaca los mensajes clave del clima en el país:

- a) La República Dominicana cuenta con un clima tropical. Puede llover todo el año, pero hay marcadas estaciones lluviosas y secas en la mayor parte del país.
- b) La variabilidad climática está dominada principalmente por la zona de convergencia intertropical, las oscilaciones en el océano Atlántico y El Niño/Oscilación Austral, y se manifiesta mediante los ciclones y las tormentas tropicales, lluvias intensas, inundaciones y, en menor medida, con sequías.
- c) Las tendencias observadas muestran que las temperaturas medias han aumentado en aproximadamente 0,45 °C en todo el país desde el año 1960, y las precipitaciones han disminuido en un 4,5 % por década, aunque el significado y la coherencia de esta tendencia son controvertidos. No hay tendencias claras disponibles en cuanto respecta a los fenómenos extremos.
- d) Los escenarios a nivel nacional y de la cuenca proyectan un calentamiento continuo de aproximadamente 1 °C entre ahora y 2050, y una probable disminución de las

precipitaciones. A escala nacional, las temperaturas podrían aumentar hasta 4,2 °C para el final del siglo. Las tendencias de las precipitaciones son menos claras, pero tienden a ser negativas, y los fenómenos extremos siguen siendo difíciles de proyectar.

- e) Los datos sobre el tiempo y el clima siguen siendo fragmentarios y de difícil acceso, por lo que la información y las proyecciones sobre el clima, así como los estudios del riesgo, son menos fiables.

En el 2010, la República Dominicana incorporó en su Constitución Política, la adaptación al cambio climático, como elemento fundamental de la política pública del ordenamiento territorial y uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación (Art. 194).

La Ley Orgánica No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 del país, establece indicadores para reducir las emisiones y adaptarnos al cambio climático. Presenta una visión país de cuatro ejes de desarrollo y cinco políticas transversales que busca lograr que la República Dominicana sea próspera, donde la gente viva en dignidad, atada a valores éticos dentro de un marco de democracia participativa que garantiza la Ley y promueve la equidad y la justicia social, que utiliza sus recursos de manera innovadora, sostenible y territorialmente balanceados, insertada de manera competitiva en la economía global”.

El país también cuenta con una Política Nacional de Cambio Climático con la que se busca lograr la adaptación al fenómeno, en particular la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género, y propiciar un marco político e institucional favorable a un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al cambio climático⁴.

1.2.1. Visión de país

a) Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030

En materia institucional, el texto constitucional establece que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo, por lo cual el Estado se compromete a garantizar el acceso a los mismos en condiciones de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria. Se establece además el compromiso con el respeto a la dignidad humana y la seguridad ciudadana. Un aspecto esencial, en tal sentido, es la mención explícita del derecho a una justicia accesible y oportuna, así como el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la información.

En materia social, la Constitución establece garantías para el acceso a los servicios de salud, seguridad social, educación y perfeccionamiento continuo a lo largo de la vida, al tiempo que establece la intención de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los dominicanos y todas las dominicanas en el disfrute de los derechos establecidos, sin importar edad, condición social, género o cualquier otra diferencia, a no ser las que emanen de los talentos y virtudes. En la visión constitucional, el trabajo es un derecho, un deber y una función social, por lo cual el Estado se compromete a protegerlo y a promover el empleo digno y remunerado. El derecho a la vivienda

⁴ <http://cambioclimatico.gob.do/nivel-climatico-nacional/>

digna, al desarrollo de la personalidad y a la libertad de conciencia y cultos son otros aspectos destacables en el ámbito social.

Por otro lado, la Constitución establece una variedad de derechos en materia económica. Entre ellos, se reconoce la legitimidad del derecho a la propiedad y al goce y disfrute de los bienes privados, pero a la vez se condena los efectos nocivos y restrictivos del monopolio y del abuso de posición dominante, así como cualquier restricción a la competencia libre y leal. La integración de forma efectiva de la población campesina al proceso de desarrollo nacional es considerada como un objetivo deseable, y se propugna por la eliminación gradual del latifundio. En los preceptos constitucionales, los derechos a la propiedad intelectual conviven con el derecho a un salario justo y suficiente.

Por último, en materia ambiental, la Constitución destaca el compromiso con la conservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente. En la misma dirección, el Estado se compromete a preservar el patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico de la nación dominicana.

Esos preceptos constitucionales se corresponden con las visiones que surgen en diversas leyes, que propugnan, entre otros elementos, por la igualdad de oportunidades, la inclusión o protección de grupos específicos, la eficiencia administrativa del Estado y la consolidación de valores democráticos en la sociedad dominicana. En general, las distintas fuentes reflejan la visión de un país con un sistema político que garantice la democracia participativa, libertad política, representaciones múltiples e ideologías plurales.

En suma, las piezas anteriores han permitido definir la visión de la sociedad deseable para el año 2030. Concretamente, la END propone la siguiente Visión de país, como una interpretación de la sociedad que los dominicanos y dominicanas desean construir a lo largo de los próximos veinte años:

“Un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible”.

Esa visión de país procura ser un norte a alcanzar en el orden social, político, económico, institucional y ambiental. En tal virtud, deberá servir como un punto unificador de todas las voluntades colectivas e individuales, como un criterio para evaluar el valor social de las políticas públicas y de las acciones privadas, y como una medida de nuestros avances hacia un estado de desarrollo sostenible.

Por supuesto, el alcance de la visión de país requiere el fortalecimiento de valores favorables a la meta establecida. Por tanto, como resultado del amplio proceso de consulta a los hogares dominicanos, de la revisión exhaustiva de los preceptos constitucionales y legales del país, y del análisis comparado de las opiniones de entidades públicas y privadas, la END ha incorporado un conjunto de valores con los cuales los dominicanos y dominicanas de hoy se encuentran

especialmente identificados. El fortalecimiento de esos valores es considerado como habilitadores indispensables para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En los próximos decenios, las presiones ambientales serán crecientes y los aspectos de energía, combustibles y calentamiento global tendrán una importancia singular. Esto será mayor en la medida en que los países en desarrollo con grandes poblaciones (especialmente China e India) preserven un alto crecimiento. Por ejemplo, se estima que si China llegara a consumir petróleo a los niveles americanos de 2004, en el año 2031 necesitaría 99 millones de barriles diarios, que es una cifra muy superior a los 82 millones de producción mundial en 2007. Asimismo, si en el año 2030 China llegara a consumir papel en el nivel de Estados Unidos en 2004, necesitaría cerca de 303 millones de toneladas de papel, lo que casi dobla la producción mundial de 2004 (ver Requeijo, 2009).

En general, es claro que el proceso de crecimiento de los próximos años, tanto en los países en desarrollo como desarrollados, añadirá grandes cantidades de dióxido de carbono a la atmosfera, y sin una drástica reducción del consumo de recursos por unidad producida y sin una variación sustancial de las pautas de consumo finales, existe una alta probabilidad de alcanzar niveles realmente peligrosos. Ya en la actualidad, de hecho, se estima que el nivel de emisión es de alrededor de dos veces el nivel considerado como seguro.

Entre las principales implicaciones de esta tendencia está el fenómeno del calentamiento global, que se manifiesta en un cambio climático. Esto afecta la vida de millones de personas, en la forma de erosión de zonas costeras, aumento de temperaturas, escasez de agua e inundaciones, proliferación de enfermedades, costos crecientes en la producción de alimentos, etc. En última instancia, esta tendencia podría llevar a hambrunas de grandes proporciones. En el caso de los países en desarrollo, la ocurrencia de grandes desastres climáticos podría llevar a la disminución o anulación del crecimiento económico, ya sea porque el gasto destinado a la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas limite los proyectos de inversión dirigidos al crecimiento, o porque sus recursos naturales se vean disminuidos.

CEPAL, 2008, indica que esto llevará a crecientes exigencias de innovación, especialmente en la búsqueda de fuentes de energía más seguras y menos dañinas para el medio ambiente y los recursos naturales. Por tanto, cualquier estrategia de desarrollo deberá plantearse el desarrollo de procesos productivos más amigables con el medio ambiente (Shapiro, 2008). Los esfuerzos tendrán que ir en dos vías: mitigación (o bajar el efecto invernadero mediante menor emisión de dióxido de carbono) y adaptación (o esfuerzos para hacer frente a las implicaciones del cambio climático). Las presiones hacia la mitigación del calentamiento global, junto a la creciente escasez de recursos energéticos, lleva a la discusión en torno a la distribución de los costos y beneficios entre los distintos países, lo que podría acabar generando turbulencias políticas a escala mundial.

b) Estrategia Nacional de Cambio Climático

La Republica Dominicana es signataria del Acuerdo de París y fue aprobada su ratificación el marzo del 2017 por la Cámara de Diputados. Dicho acuerdo contiene el compromiso país de la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) ante la Convención Marco de las Naciones

Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), la cual busca lograr la reducción en un 25% de las emisiones de GEI del año 2010 al 2030, según lo establecido en la END 2030. De igual manera, los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplan en su objetivo #13 la “Acción por el Clima”.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de contar con un instrumento rector de la política nacional de cambio climático en el mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia un desarrollo sustentable bajo en emisiones de GEI y resilientes al cambio climático. Esto se resume en la elaboración de una Estrategia Nacional de Cambio Climático, con un enfoque multidisciplinario e integral bajo las prioridades nacionales y Metas Presidenciales, con ejes estratégicos y líneas de acción a seguir, así como con la identificación de costos e inversión.

El Decreto 269-15 atribuye la responsabilidad de la Política Nacional de Cambio Climático al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

1.3. Marco de política

Leyes y políticas asociadas a cambio climático REDD+.

1.3.1. *Marco político*

Constitución de la República

1.3.2. *Marco Estratégico*

Estrategia Nacional de Desarrollo Ley 01-12

1.3.3. *Marco Legal*

- a) Ley 64-00
- b) Ley Forestal
- c) Ley Pago por Servicios Ambientales
- d) Decreto política CC
- e) Ley de acceso a la información
- f) Ley de Turismo
- g) Ley de transparencia
- h) Ley reforma agraria

1.3.4. *Planes y Programas*

- a) Plan Quisqueya verde
- b) Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) en proceso
- c) Plan Acción Nacional de Adaptación (PANA-RD)
- d) Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (DECCC)

1.3.5. *Normas*

- a) Tenencia de la tierra
- b) Normas Forestales

c) Normas Ambientales

1.4. Marco estratégico

1.4.1. Contexto internacional

La República Dominicana ratificó la Convención Marco de Naciones sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el año 1998 y el Protocolo de Kioto en 2002, La Comunicación Nacional es el principal mecanismo de reporte que tienen los países miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para informarle al mundo sus avances en la implementación de la Convención (acciones de mitigación, adaptación, educación, entre otros). El país presentó su Primera Comunicación Nacional ante la CMNUCC en 2004 y la Segunda Comunicación Nacional en el 2009. Actualmente se apresta a presentar la Tercera Comunicación Nacional, durante el último trimestre del año 2017.

También debe tomarse en cuenta el Marco de Varsovia para REDD+, en el cual se define un reglamento para la implementación de REDD+, su enfoque principal es lograr la consistencia con salvaguardas adoptadas por la CMNUCC, la implementación de un sistema de información sobre salvaguardas y presentar un resumen de información sobre las salvaguardas.

Así mismo el país en febrero del 2017 ratificó la contribución nacional determinada (NDC) mediante poder legislativo, donde se compromete a bajar las emisiones en un 25% los diferentes sectores: Energía, Cambio y uso de suelo y Residuos (energía, procesos Industriales y uso de productos, agricultura, residuos, cambio de uso de suelo, silvicultura y forestal, gases de efecto invernadero, dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O)).

1.4.2. Contexto nacional

En el 2010, la República Dominicana incorporó en su Constitución Política, la adaptación al cambio climático, como elemento fundamental de la política pública del ordenamiento territorial y uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación. El Artículo 67.- Establece la protección del medio ambiente. Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

El país también en 2015 el Poder Ejecutivo aprobó la Política Nacional de Cambio Climático con la que se busca lograr la adaptación al fenómeno, en particular la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género, y propiciar un marco político e institucional favorable a un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al cambio climático. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 fue aprobada en enero del 2012 por el poder legislativo, ahí se establecen indicadores para reducir las emisiones y adaptación al cambio climático. Esta Estrategia Nacional de Desarrollo en materia ambiental destaca el compromiso con la conservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente. En la misma dirección, el Estado se compromete a preservar el patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico de la nación dominicana.

a) Estrategia Nacional de Cambio Climático

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+), es una política climática internacional que tiene como objetivo contribuir a la reducción de las emisiones de carbono mediante la creación de incentivos para la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

Para República Dominicana REDD+ contribuirá al bienestar de la población mediante la seguridad hídrica y alimentaria, bajo un enfoque de Forestación, Reforestación y Restauración de sistemas agroforestales en paisajes sostenibles, contribuyendo así con reducción de emisiones por deforestación y degradación. La EN REDD+ RD estará basada en los planes, sistemas, programas y proyectos existentes que ya están generando acciones para reducir la deforestación y degradación de los bosques y en general de los ecosistemas.

b) Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Causadas por la Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+)

La República Dominicana cuenta con planes y metas definidos sobre el Cambio Climático, y su Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, en el Art. 10, establece un Eje Estratégico para propugnar “un medio ambiente manejado de forma sostenible, así como una adecuada adaptación al Cambio Climático”.

Para dar seguimiento a esta estrategia, se han creado unidades de Cambio Climático en varios ministerios, entre los cuales existe una mínima participación sobre el tema REDD+. El Programa de Reducción de Emisiones provocadas por la Deforestación y Degradación del Bosque busca cumplir con los requisitos necesarios, a nivel institucional y técnico, para facilitar la creación de incentivos efectivos y duraderos, para la protección y el mantenimiento forestal, como medio para reducir emisiones de CO₂ por deforestación y degradación de los bosques.

En 2010 inició el programa REDD/CCAD/GIZ, en el marco del cual se organizó el primer taller nacional para definir el abordaje de REDD, que además sirvió como insumo para la primera fase de ese programa. Para 2012 se realizó en el país el “Taller Regional de Recolección de Datos”, donde participó una misión del Programa CD-REDD II. También, se concluyó con el documento preparatorio para la Estrategia Nacional REDD+ y se preparó y socializó el Primer Borrador del R-PP de la República Dominicana, mediante talleres nacionales y regionales con representantes comunitarios, instituciones estatales, organizaciones de productores, empresarios, técnicos y profesionales.

La Propuesta para la Preparación de Readiness (R-PPs), fue presentada por el país al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques que maneja el Banco Mundial. La propuesta de la República Dominicana fue aceptada, con lo cual el país pasa a ser parte de las naciones que trabajan en crear las condiciones para un ambiente REDD+, con el objetivo de reducir las emisiones provenientes de la degradación y deforestación, así como proveer de beneficios ambientales a los ecosistemas y las comunidades humanas del entorno.

El objetivo de la R-PP fue desarrollar el proyecto para preparar a la República Dominicana en la implementación de actividades de REDD+ identificadas, las cuales incluyen: 1) organización basada

en arreglos nacionales y procesos participativos, 2) preparación de una EN REDD+, 3) desarrollar un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales o un nivel nacional de referencia forestal, 4) diseñar un sistema de seguimiento forestal nacional y de información sobre las salvaguardas, y 5) todo esto acompañado de un marco de seguimiento y evaluación del programa.

Para la ejecución del proyecto fue necesario constituir una Unidad Técnica de Gestión (UTG), conformada por personal técnico y administrativo, que está llamada a coordinar y realizar las articulaciones técnicas con las diferentes instituciones para finalizar con una estrategia consensuada y de país para cumplir con los compromisos de la República Dominicana hacia la CMNUCC en el tema REDD+.

En paralelo al esfuerzo que República Dominicana viene realizando en la Preparación para REDD+, el gobierno dominicano presentó una Nota de Idea de Programa de Reducción de Emisiones (ERPIN), al Fondo de Carbono del FCPF del Banco Mundial, la cual fue aceptada el 16 de octubre de 2015. En el marco del Fondo de Carbono, el país se encuentra elaborando el Programa de Reducción de Emisiones (ERP).

El ERP fue entregado al Banco Mundial por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en noviembre del año 2018 y la EN REDD+ RD sigue en construcción hacia abril 2019. La República Dominicana a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, está en el proceso de concluir el documento de la Estrategia nacional para reducir la deforestación en el contexto REDD+ (ENREDD+) la cual ha seguido la siguiente hoja de ruta para su desarrollo:

- a) La primera **aproximación** de la estrategia REDD+ fue desarrollada en la formulación del R-PP.
- b) La construcción de una estrategia REDD+ consultada y de mayor horizonte está en proceso, a través del Proyecto Preparación para REDD+ (Enero 2017 – Junio 2019)

Las actividades identificadas por la UTG para apoyar la implementación de las medidas y actividades REDD+ se presentan a continuación en la Figura 1.

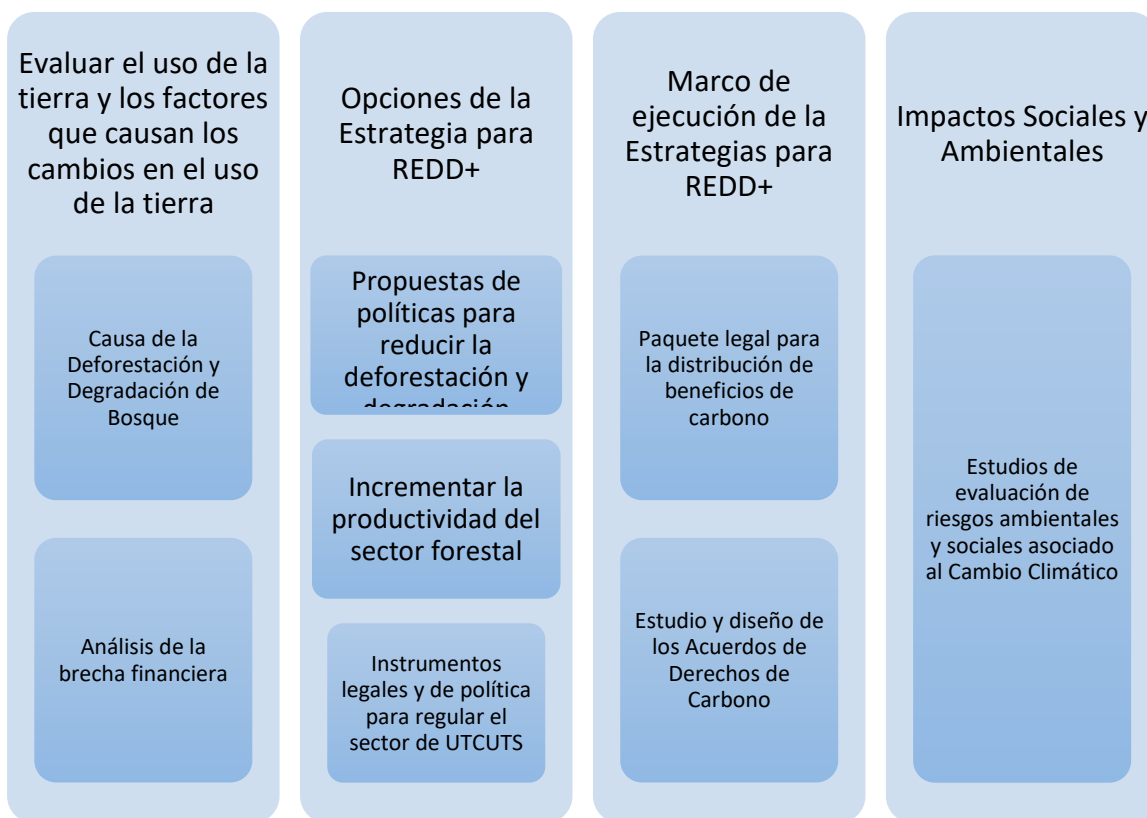


Figura 1. Actividades identificadas por la unidad técnica de gestión para llevar a cabo el desarrollo de la ENREDD+ de República Dominicana. Fuente: Unidad técnica de gestión REDD+, agosto 2017.

La Unidad Técnica de Gestión llevó a cabo las actividades identificadas para desarrollar de manera participativa la EN REDD+ de República Dominicana.

Organización y consulta para la preparación REDD+: basada en arreglos nacionales y procesos participativos, buscó lograr un consenso entre los distintos actores involucrados en el proceso REDD+, mediante el diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicación y difusión, consulta y participación. El Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos está en su fase final de elaboración.

Preparación de la Estrategia Nacional REDD+ (EN REDD+): durante la preparación se identificaron las principales causas directas e indirectas de la deforestación y degradación de los bosques. Así mismo se establecieron las opciones estratégicas más idóneas para implementar REDD+, se diseñó un marco de implementación, y se evaluaron los potenciales impactos ambientales y sociales mediante la puesta en marcha de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para guiar el proceso.

Así mismo, se desarrolló un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales asociadas a la deforestación y degradación de bosques, conservación o manejo sostenible, y se elaboró el inventario nacional forestal actualizado que permite establecer el nivel de referencia forestal.

En paralelo se ha trabajado en el desarrollo de un sistema de seguimiento forestal y de información sobre las salvaguardas (Sistema integrado de Medición, Reporte y Verificación de la deforestación y degradación de los bosques, y las emisiones de CO₂ correspondiente). Así mismo se establecerá un sistema de seguimiento de beneficios distintos al carbono.

Como parte del proceso de construcción de la EN REDD+, de desarrollo un Marco de seguimiento y evaluación del programa para apoyar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el establecimiento y funcionamiento de un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades y resultados del proyecto, incluyendo el cumplimiento de salvaguardas.

La fase de preparación de la Estrategia REDD+ ha conllevado la realización de una revisión del marco legal, institucional y de cumplimiento, con la finalidad de identificar las brechas existentes que impiden garantizar la conservación de los suelos y la cobertura boscosa del país.

La República Dominicana no cuenta con herramientas legales específicas sobre el régimen de propiedad del carbono absorbido por los bosques, lo cual constituye un requisito para la implementación del mecanismo REDD+. En ese sentido, el proyecto de Preparación para REDD+, ha implicado la realización de una serie de actividades y consultorías del ámbito legal-institucional, que culminarán con una propuesta de marco regulatorio y arreglo institucional favorable a los objetivos de REDD+.

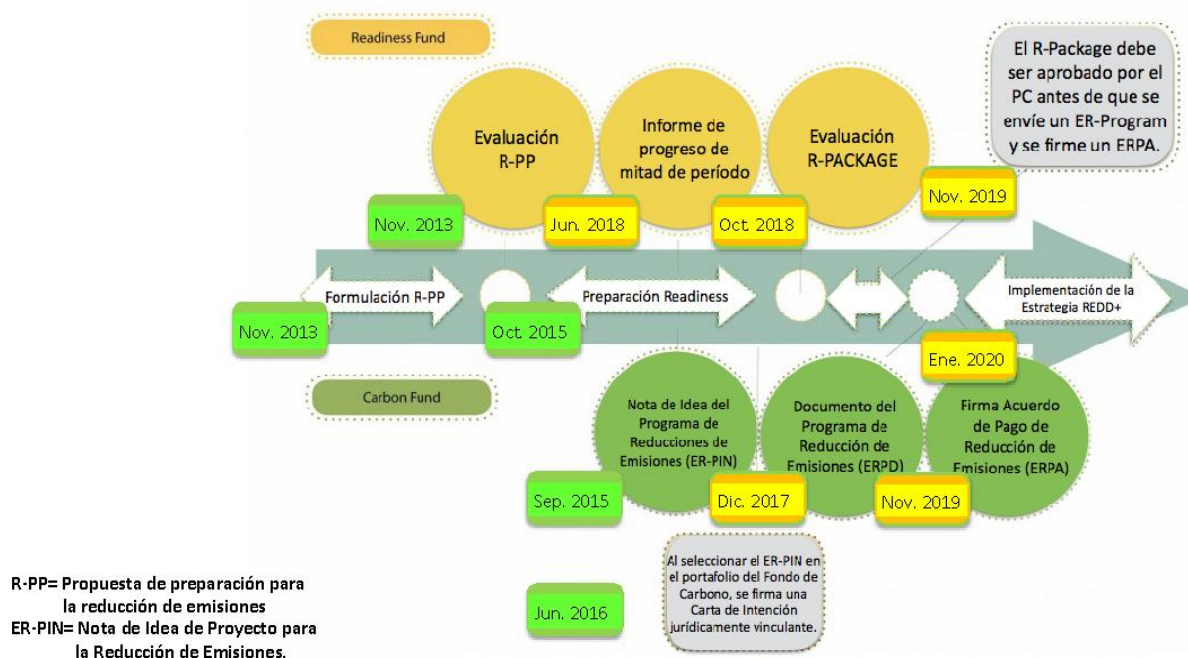


Figura 2. Hoja de ruta para la implementación de la EN REDD+ de República Dominicana. Fuente: Unidad Técnica de Gestión Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, agosto 2017.

2. Proceso metodológico para el diseño y construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de República Dominicana

2.1. Requerimientos de salvaguardas REDD+

La CMNUCC en el párrafo 70 de la Decisión de la Conferencia de las Partes celebrada en Cancún, “alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales: a) La Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación; b) La reducción de las emisiones debidas a la Degradación forestal; c) La conservación de las reservas forestales de carbono (+); d) La gestión sostenible de los bosques (+); e) El incremento de las reservas forestales de carbono. (+)”

Asimismo, el párrafo 72 establece que: "Los países en desarrollo, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, aborden, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del Apéndice I de la decisión de la partes, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales."⁵

Para ello, la CMNUCC ha establecido siete salvaguardas que constituyen un marco global común que deberán ser aplicadas durante las tres fases de REDD+: preparación, implementación y pagos por resultados. Estas salvaguardas cubren una amplia gama de cuestiones incluidas: la buena gobernanza forestal, el respeto de los derechos de comunidades locales, pueblos indígenas y grupos vulnerables, la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad e integridad de las emisiones, así como la participación plena y efectiva de las múltiples partes interesadas, observando los preceptos de respeto a la pertinencia cultural, las consideraciones asociadas al género y la transparencia y rendición de cuentas.⁶

Es importante resaltar que la Convención establece que serán los Gobiernos de los países REDD+ los responsables de implementar y reportar la manera en la que las Salvaguardas de la CMNUCC están siendo abordadas y respetadas en todas las fases de REDD+. Las siete salvaguardas de Cancún son:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales

⁵ Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, párrafos 70 y 72

⁶

http://www.climatelawandpolicy.com/files/files_publications/Recomendaciones_para_el_diseno_de_SN_S_para_REDD_en_Mexico.pdf

pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

- d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales
- f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión
- g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones

Adicionalmente, con la adopción del ‘Marco de Varsovia para REDD+’ por la Décimo Novena Conferencia de las Partes (COP19) en 2013, la Convención estableció requerimientos internacionales relevantes a las salvaguardas, entre ellos, que todas las medidas REDD+ deben implementarse de conformidad con las salvaguardas de la CMNUCC y vincula el financiamiento con la implementación de las Salvaguardas.⁷ Para ello se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los países deben asegurar que las actividades REDD+, independientemente de la fuente y el tipo de financiamiento, sean implementadas de manera coherente con las salvaguardas adoptadas por la COP16 (las siete salvaguardas de Cancún anteriormente indicadas),
- b) Los países deben desarrollar un sistema para brindar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas de Cancún; y,
- c) Los países deben proporcionar un resumen de la información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardas de Cancún durante la implementación de las actividades REDD+.

Esto implica que todo actor involucrado en la implementación de las medidas de REDD+ que desee recibir pagos por resultados, deberá dar cumplimiento e implementación a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, incluidos los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales y multilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras y el sector privado.⁸

Los países, además de realizar una interpretación nacional sobre las salvaguardas de la Convención, pueden construir de manera voluntaria, un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS) el cual es una estructura o sistema que orienta sobre cómo garantizar el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de acuerdo al contexto nacional de cada país. La República Dominicana a través

⁷ Decisión de la **CMNUCC** 1/CP.16, *op cit*, para 69; Decisión 2/CP.17, *op cit*, para 63.

⁸ http://www.climatelawandpolicy.com/files/files_publications/Recomendaciones_para_el_diseno_de_SNS_para_REDD_en_Mexico.pdf

del Grupo de trabajo de Salvaguardas optó por desarrollar un enfoque basado en derechos y en la interpretación de las Salvaguardas de Cancún y las Políticas Operativas del Banco Mundial, con la participación de al menos ocho sectores representados en el Grupo.

2.2. Elementos de un Enfoque Nacional de Salvaguardas

Un enfoque nacional de salvaguardas debe definir y proveer los lineamientos orientados en: (i) la forma en la que se garantizará el cumplimiento de las salvaguardas REDD+, (ii) el marco político-legal e instituciones responsables de la implementación y (iii) aspectos de cumplimiento que permitan la resolución de conflictos, mecanismos de incumplimiento que incluirán las sanciones correspondientes, y reportar la información que se genere. Los pasos genéricos para diseñar un enfoque nacional de salvaguardas son⁹:

El establecimiento de un órgano de coordinación del tema de las salvaguardas integrado por múltiples partes interesadas, que incluyan instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, asociaciones de pueblos indígenas, sector de mujeres, Academia, sector empresarial y privado, entre otros, (Grupo de Trabajo de Salvaguardas),

El establecimiento de metas y alcance, las cuales deben estar asociadas a los tratados internacionales relacionados a la materia – cambio climático, diversidad biológica, especies amenazadas, derechos humanos entre otros- y al marco legal nacional, así como a las ordenanzas locales y derecho consuetudinario en donde aplique, así como a los programas nacionales dirigidos a mitigación y adaptación de acuerdo a los compromisos expresados por los países en sus documentos iniciales ER-PIN, RPP, INDC y sus Estrategias Nacionales de Cambio Climático.

La revisión, identificación, análisis y evaluación de los sistemas o estructuras base:

- a) **Marco legal:** el cual lo conforman las políticas, leyes, reglamentos, planes y programas vinculados a REDD+, tanto del sector forestal como otros relacionados, por ejemplo, sector energía, agricultura e industria. Asimismo, se toman en cuenta los acuerdos y tratados internacionales relevantes aplicables en el país (esta revisión deberá incluir los temas relacionados con los derechos humanos, transparencia, inclusión y derechos de pueblos indígenas de los tratados internacionales y leyes nacionales, así como las consideraciones de género aplicados al tema REDD+),
- b) **Marco Institucional:** el cual define los roles y responsabilidades de las instituciones encargadas de la gobernanza forestal, los recursos naturales, el uso del suelo y la diversidad biológica, para el diseño e implementación del enfoque nacional de salvaguardas, en su etapa de preparación, implementación y pago por resultados, la importancia en la revisión y ajuste de este marco decanta en el énfasis que deberá ponerse en aquellas instituciones relacionadas con el cumplimiento de las salvaguardas y su respectivo reporte,

⁹ Guía Regional para la incorporación de las Salvaguardas de Cancún en las Estrategias Nacionales REDD+ en los países de Centroamérica y República Dominicana. PRCC/CARE 2017

- c) **Marco de cumplimiento:** el cual está compuesto por: a) los sistemas de información de salvaguardas, b) los mecanismos de quejas o disputas y c) los mecanismos de incumplimiento.

Articulación y diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas, el cual requiere de un proceso metodológico que ayude al Equipo o Grupo de trabajo de Salvaguardas a articular el abordaje de las Salvaguardas con los otros procesos o componentes de la Estrategia Nacional de REDD+ tales como, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), la distribución de beneficios económicos y no económicos asociados a REDD+ y el sistema de información asociados a la revisión, verificación y monitoreo MRV) así como a la correcta interpretación de las salvaguardas bajo el contexto nacional y local.

La puesta en marcha del Sistema de Información de Salvaguardas REDD+ (SIS REDD+), el cual deberá generar las sinergias entre las instituciones que están llamadas a reportar que las salvaguardas se están respetando y cumpliendo bajo el marco de la gobernanza establecida y bajo el marco legal revisado y ajustado,

Asimismo, para orientar el abordaje, respeto y cumplimiento de las Salvaguardas a lo largo de la preparación, implementación y pagos por resultados de las medidas REDD+ en el marco de la Estrategia Nacional, el estándar REDD+/SES recomienda abordar los siguientes principios¹⁰:

- a) reconocimiento y respeto de los derechos a las tierras, territorios y recursos;
- b) distribución equitativa de los beneficios entre todos los titulares de derechos de las reducciones de emisiones y actores pertinentes;
- c) mejora de la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de las partes interesadas de las medidas REDD+, con especial atención a pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos vulnerables;
- d) contribución a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social;
- e) mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y los servicios del ecosistema;
- f) participación plena y efectiva de todas las partes interesadas, incluyendo los titulares de derechos de las reducciones de emisiones y actores pertinentes, en la preparación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+;
- g) cumplimiento de las leyes y políticas nacionales y locales vinculadas a REDD+, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.

Una hoja de ruta para desarrollar los pasos genéricos y lógicos de un ENS, fue elaborada por el Grupo de Trabajo de Salvaguardas en República Dominicana, esta hoja ruta sirvió como una guía para que paso a paso se fuera cumpliendo con requerimientos que son insumos del componente social de la EN-REDD+-RD.

¹⁰http://www.redd-standards.org/images/site/Documents/REDDSESvtwo/REDDSES_Version_2_-_10_September_2012_SPANISH.pdf

2.3. Hoja de ruta para la construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas

Con el fin de facilitar el proceso de diseño y construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de la República Dominicana, el Grupo de trabajo de Salvaguardas, en el año 2017 desarrolló una hoja de ruta crítica como un instrumento orientador que definió los cinco pasos genéricos que deberían completarse para finalizar el proceso participativo a través del cual se diseñó y desarrolló de forma participativa el presente Enfoque Nacional para las Salvaguardas. La siguiente tabla, muestra los avances y logros alcanzados por el Grupo de Trabajo de Salvaguardas hacia diciembre 2018, también se muestran algunos de los resultados alcanzados.

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
Paso 1: Constituir una instancia multisectorial para la legitimización, acompañamiento del proceso de diseño y vigilancia de la implementación del sistema nacional de salvaguardas REDD+ (Constituir un Comité Técnico de Salvaguardas – nacional o jurisdiccional)		

<p>Constituir un grupo técnico-político de salvaguardas (basado en plataformas existentes) que pueda brindar apoyo técnico y respaldo político necesario para el desarrollo del ENS.</p> <p>Poner en marcha medidas para garantizar la participación de todos los actores relevantes a través de plataformas de participación existentes para difundir y retroalimentar las actividades y medidas para implementar el ENS.</p>	<p>Los días 9 y 10 de septiembre de 2014, en el marco del Programa REDD/CCAD/GIZ, se desarrolló en Santo Domingo un taller de definición para el enfoque nacional de salvaguardas. En el marco del mismo, se determinó la necesidad de establecer un grupo de trabajo de múltiples actores para salvaguardas en la República Dominicana, que incluyera representantes del Gobierno, la Sociedad Civil, el Sector Privado y la Academia.</p> <p>Durante un taller realizado los días 18 y 19 de abril de 2017, se conformó un Grupo de Trabajo de Salvaguardas mediante participación voluntaria de las entidades integrantes del Grupo Técnico Asesor de REDD+. Cada entidad designó formalmente una persona titular y una suplente para representarle en el Grupo de Trabajo de Salvaguardas. Las entidades que forman parte del Grupo de Trabajo de Salvaguardas son:</p> <p>Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales b) Ministerio de Agricultura c) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo d) Ministerio de la Mujer e) Dirección General de Ganadería f) Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales g) Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio <p>ONG y Academia</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal b) Fundación Sur Futuro c) Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra d) Consorcio Ambiental Dominicano e) Plan Yaque <p>Sector Privado</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cámara Forestal Dominicana 	<p>Se preparó una propuesta de Plan de trabajo que fue discutida y revisada en taller con el Grupo de Trabajo de Salvaguardas. Este taller sirvió para asegurar que el plan definitivo estuviera acorde a las aspiraciones y opiniones de los diversos sectores representados en el comité.</p> <p>Como parte del plan de trabajo se incluyó de manera especial un plan de capacitación con la finalidad de fortalecer el comité en el dominio de los criterios y conceptos relevantes en relación con las salvaguardas y el mecanismo REDD+.</p> <p>El plan de trabajo incluyó también las actividades de interpretación de las salvaguardas. Para ello se realizaron al menos dos talleres en los cuales los actores representados discutieron cada salvaguarda dependiendo de sus experiencias y la realidad del país, de manera que se logró establecer qué significa para los actores locales cada una de las salvaguardas y qué estrategias o medidas son necesarias para abordarlas y cumplirlas en el contexto nacional. En otras palabras, se contextualizaron los principios generales que constituyen las salvaguardas a principios y objetivos específicos que se deben seguir y promover en el contexto de la implementación de REDD+ en el país. Por otra parte, la información resultante del análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento, el cual permitió identificar las políticas, leyes y reglamentos relacionados con cada una de las Salvaguardas Ambientales y Sociales, también los vacíos actuales junto a las posibles medidas para superarlos. Los problemas identificados y las recomendaciones serán objeto de revisión por el comité en reuniones de trabajo en las próximas semanas.</p> <p>o en la planificación como en la implementación de los planes de trabajo y de fortalecimiento de capacidades, se procuró que los integrantes del grupo de trabajo asumieran de manera gradual un rol protagónico en función de los</p>
--	--	---

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
	<p>b) Federación de Caficultores de San Juan de la Maguana (FECADESJ)</p> <p>El 6 y 7 de junio 2017, se realizó un taller de socialización con el Grupo de Trabajo de Salvaguardas, donde se discutieron los avances y futuros pasos para la construcción del enfoque nacional de salvaguardas, contando con el acompañamiento de CARE/PRCC y un equipo de Mi Ambiente Honduras.</p> <p>En taller realizado con el GTA el 11 de agosto de 2017, se motivó la participación de nuevos actores relacionados con las Salvaguardas Ambientales y Sociales. Se socializaron los esfuerzos llevados a cabo hasta la fecha, para el cumplimiento de las salvaguardas y de manera particular para garantizar la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, en el marco de la preparación e implementación de REDD+, asegurando particularmente que sea tomada en cuenta la representación de las mujeres y otros grupos vulnerables. A partir de ello se logró fortalecer el comité con entidades consideradas altamente relevantes para el proceso y que aún no formaban parte.</p>	<p>objetivos que se espera lograr a partir de la implementación de REDD+. En este proceso iniciado en el año 2016, se visualizó al grupo de trabajo como un interlocutor permanente del abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales, no solo en la ejecución de las acciones directas de REDD+.</p> <p>El plan de fortalecimiento de las capacidades no sólo se enfocó en la capacitación y el empoderamiento del Grupo de Trabajo de Salvaguardas, sino que también incidió sobre las múltiples partes interesadas (Sector Privado, Gobierno, Academia, Sociedad Civil) representadas. En este sentido, los integrantes del grupo de trabajo se convirtieron en multiplicadores de los conocimientos y procesos desarrollados hacia los demás actores relevantes con los cuales se interrelacionan en su ámbito de acción.</p> <p>Este proceso de capacitación del Grupo de Trabajo de Salvaguardas, continuará en 2019, mediante el fortalecimiento de grupos de facilitadores que se convertirán en multiplicadores del conocimiento sobre el respeto y abordaje de las Salvaguardas en la República Dominicana.</p>

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
Paso 2: Determinar Objetivos y Alcance del Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)		
<p>Determinar las metas de salvaguardas (salvaguardas de CMNUCC y PO del BM) que se aplicarán en la implementación de las actividades conforme al ENS.</p>	<p>Se aplicarán tanto las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la CMNUCC como las Políticas Operativas del Banco Mundial. En cuanto a estas últimas, se determinó que se tendrán especial atención las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <u>Sociales</u>: Reasentamiento involuntario (OP 4.12) b) <u>Ambientales</u>: Evaluación Ambiental (4.01), Hábitats Naturales (4.04), Bosques (4.36), Manejo de Plagas (4.09) y Recursos Físicos y Culturales (4.11) <p>Dentro del concepto de comunidades locales y grupos vulnerables, se identifican las poblaciones que habitan las zonas rurales más vinculadas con los territorios de incidencia de REDD+, así como los sectores vulnerables, tales como: mujeres, jóvenes, grupos LGTB, adultos mayores y personas con capacidades especiales, inmigrantes y personas de ascendencia haitiana.</p>	<p>El ENS-RD está basado en un marco de derechos ciudadanos que asegura la participación plena, activa y efectiva de las comunidades locales y grupos vulnerables, especialmente las mujeres y la juventud, asegurando la transparencia de los procesos de gestión social y ambiental. Esto contribuirá a la aplicación, respeto y abordaje de las Salvaguardas de la CMNUCC y las políticas operativas del Banco Mundial para lograr que los impactos positivos de la implementación de las Opciones Estratégicas de REDD+ sean potenciados y los riesgos e impactos negativos minimizados.</p> <p>El mecanismo de coordinación establecido (Grupo de Trabajo de Salvaguardas) fue creado para asegurar la participación plena y efectiva de los actores relevantes, la transparencia y rendición de cuentas de los procesos. Lo conforman representantes de los diferentes sectores vinculados a REDD+ (Público, Privado, ONG,s, Academia y Grupos de Sociedad Civil), e incide en las áreas de influencia del programa, para incorporar las Salvaguardas en la EN REDD+ y el PRE a través de la socialización y validación de los diferentes productos de los estudios y consultorías realizadas para la elaboración de la EN REDD+ y el PRE, así como para la implementación de los Programas y Proyectos REDD+.</p>

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
<p>Definir las medidas y actividades REDD+ que estarán sujetas a la aplicación de las salvaguardas aplicables y desarrollar un análisis integral de estas medidas y actividades.</p>	<p>En el año 2018, fueron validadas las siguientes opciones estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los Recursos Naturales, 2) Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas. 3) Promover modelos de gestión sostenible de los Recursos Naturales que contribuyan a la conservación, uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa del país. <p>En agosto del 2018, en sesión ampliada del Grupo Técnico Asesor y el Grupo de Trabajo Salvaguardas fueron validados los Programas y Proyectos a ser incluidos en el Programa de reducción de emisiones</p>	<p>Establecidas las medidas y actividades REDD+ para la ENREDD+ en la República Dominicana, lo cual ha permitido aclarar el panorama para interpretar las salvaguardas bajo el Marco Legal de la República Dominicana, establecer las competencias institucionales y los mecanismos de cumplimiento para el respeto y abordaje de las Salvaguardas.</p> <p>El ejercicio para enmarcar la Evaluación Estratégica Social y Ambiental y la elaboración del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) identificó los riesgos en la implementación de medidas y tipo de acciones REDD+, así como las medidas de mitigación que deberán ser aplicadas si se detonan procesos que generen potenciales conflictos. Se identificaron los Programas Nacionales a través de los cuales se implementarán las acciones estratégicas REDD+ y se seleccionaron los tipos de acciones de cada Programa Nacional que serán vinculadas al PRE.</p> <p>Actualmente, se trabaja en la formulación de los Planes de Manejo Ambiental y Social para los 7 tipos de acciones vinculadas.</p>

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
Paso 3: Identificación, revisión, análisis y ajustes de los elementos base del ENS: Marco Legal, Institucional y de cumplimiento (mecanismo de atención y resolución de conflictos)		
<p>Revisión, análisis y validación del Marco Legal e institucional nacional e internacional.</p>	<p>En abril del año 2015 se entregó un estudio para la identificación del Marco Legal relacionado con REDD+ y las salvaguardas. Sin embargo, hacía falta identificar de manera específica los instrumentos de política más relevantes y vacíos existentes. Para este fin se determinó desarrollar una consultoría sobre el Marco Legal, institucional y de cumplimiento de las salvaguardas para REDD+. Esta consultoría se llevó a cabo durante el año 2018.</p> <p>La consultoría desarrollada en el año 2018, actualizó, amplió y/o profundizó los resultados del análisis de Marco Legal. Además, se realizó un análisis del texto de cada una de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC a fin de formular de manera preliminar los "elementos constitutivos" de cada salvaguarda de acuerdo al contexto del país.</p> <p>Una vez que los elementos constitutivos fueron identificados, los hallazgos del análisis del marco legal (incluyendo su revisión y actualización), fueron sintetizados para proporcionar una explicación clara de cada uno de estos elementos constitutivos, en el contexto del país y la forma en que se anclan al marco jurídico. Asimismo, las disposiciones del marco jurídico relevante y aplicable fueron identificadas y detalladas.</p> <p>Se integró un documento preliminar con la interpretación de las salvaguardas incluyendo los elementos de interpretación, el fundamento legal y una propuesta de interpretación narrativa de la salvaguarda contextualizada al contexto de la República Dominicana.</p>	<p>Se desarrolló un análisis del Marco Legal, institucional y de cumplimiento para cada una de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la CMNUCC y de las Políticas Operativas del Banco Mundial aplicables a REDD+.</p> <p>El análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento identificó las fortalezas y oportunidades de mejora de las brechas relativas a leyes y reglamentos en relación con las salvaguardas, mismo que apoyó la elaboración del MGAS.</p> <p>Además, se encuentra en revisión y retroalimentación con los actores la propuesta de MQRC, el cual basa su funcionamiento en sistemas de denuncia existentes, pero también crea una ventana nueva en donde se alojará este sistema, que se conectará con el SIS para mantener la coherencia respecto de las salvaguardas pertinentes en cada caso.</p>

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
<p>Revisión, análisis y validación del Marco de Cumplimiento. Definir Mecanismos de Resolución de Quejas, Conflictos, etc. Definición del sistema de información y reporte del cumplimiento de las salvaguardas. Definir los aspectos de los mecanismos de incumplimiento.</p>	<p>En adición a los procesos participativos de la evaluación SESA y la definición del Marco de Gestión Ambiental y Social se trabaja en el diseño del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRC), así como el diseño del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).</p> <p>El MQRC será integrado al actual sistema de recepción de denuncias ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mejor conocido como la Línea Verde. Este sistema permite dar seguimiento a las problemáticas ambientales y sociales vinculadas con las áreas de competencia de Medio Ambiente en todo el territorio nacional. Las quejas se reciben a través de varios medios (teléfono, mensajes directos, oficinas locales, sitio Web) y tendrán un plazo para la solución y retroalimentación. Con los ajustes a ser realizados, se ampliará su alcance para atender cualquier situación que pueda derivarse de las actividades a implementar de la EN REDD+ y el PRE. Este sistema permitirá la actualización de la información sobre las diversas salvaguardas y servirá de base para los reportes periódicos que se realizarán a la CMNUCC sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales, así como para cualquier otro tipo de informe relevante en esta materia.</p>	<p>A la fecha se cuenta con una propuesta de MQRC que establece el marco conceptual, la estructura y la propuesta de funcionamiento, así como las entidades que institucionalmente ostentan un mandato para intervenir en medidas complementarias que deben aplicarse cuando se detone un problema o exista la necesidad del manejo de un conflicto. Este mecanismo ha sido ligado a las salvaguardas, el resultado del SESA y el MGAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL MQRC estará vinculado al SIS, de manera que este último sea alimentado con la información generada por el primero. El proceso incluirá la determinación de los distintos sistemas de información existentes en las instituciones vinculadas al sector, las vías de integración y los arreglos institucionales para lograr el cumplimiento de las funciones correspondientes a cada entidad en relación con el SIS.
<p>Paso 4: Definir la arquitectura del Enfoque Nacional de Salvaguardas (articulación)</p>		

Acciones	Avances y logros (actualizados a diciembre 2018)	Alcances de los resultados
<p>Articular el proceso nacional de interpretación de las salvaguardas y las Políticas Operativas de los Bancos con otros componentes de la EN REDD+-RD</p> <p>Procesos de consulta pertinentes</p> <p>Proceso MRV</p> <p>Proceso SESA</p> <p>Proceso MGAS</p> <p>Proceso múltiples beneficios</p>	<p>Mediante diversos procesos participativos realizados, a la fecha se dispone de:</p> <p>SESA</p> <p>Socialización de insumos con actores mediante Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA).</p> <p>Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para REDD+.</p> <p>Sensibilización y capacitación en SESA y MGAS.</p> <p>Planificación para el desarrollo de un estudio de género para REDD+.</p> <p>Plataforma de participación y consulta.</p> <p>MGAS</p> <p>Diseño del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos.</p> <p>Diseño del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).</p> <p>Documento del Marco de Gestión Ambiental y Social.</p> <p>Marco de Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI).</p> <p>Marco Legal, Institucional y de Cumplimiento de las Salvaguardas.</p> <p>Formulación de los Planes de Manejo Ambiental y Social para los 7 tipos de actividades vinculadas al ERP.</p> <p>Estrategia de Comunicación para REDD+ y el ERP.</p> <p>Análisis de brechas financieras.</p> <p>Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV). Plan de Distribución de Beneficios.</p>	<p>Estudio de género y la elaboración de un plan de acción para la transversalidad de género en la ENREDD+ y el ERP. Así como, las recomendaciones para que puedan ser integradas a los Programas y Proyectos REDD+ a ser realizado en el primer trimestre del 2019.</p>

Cuadro 1 Hoja de ruta para la construcción del ENS-RD (avances significativos, logros y otros avances complementarios. El proceso de construcción del ENS-RD incluye elementos recomendados por la CMNUCC, FCPF, ONU REDD+ ajustados a la realidad nacional

3. Elementos del marco de gestión ambiental y social

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluye una serie de elementos base para identificar y diseñar las herramientas de gestión para la instrumentación del ERPD y la EN REDD+ RD. Este contiene como base un resumen del Diagnóstico sobre las causas de Deforestación y degradación identificadas para República Dominicana, las Opciones y acciones estratégicas determinadas para contrarrestar las principales causales, el análisis realizado por el MARN sobre los Programas y proyectos Nacionales y regionales susceptibles de sumarse a la Estrategia y al programa de reducción de emisiones, así como la identificación y características de las actividades de estos programas que serán elegibles durante la instrumentación del ERPD.

Adicionalmente y también como base de análisis se incluyen un amplio análisis de la Legislación Nacional en materia ambiental y social relevante para el ERPD, y su vinculación tanto con las salvaguardas de la convención como con las Políticas Operacionales del Banco, que permitió establecer las brechas existentes y proporcionar recomendaciones para subsanarlas (El análisis completo se encuentra dentro del MGAS). Así mismo el análisis del marco institucional permitió definir las estructuras existentes y las necesarias para la implementación de la ENREDD+ RD e identificar las necesidades de fortalecimiento institucional y capacitación.

Se realizó también una caracterización del medio socio ambiental del país, así como de las y áreas prioritizadas para las intervenciones, que junto con la información anterior permitió realizar la identificación de los Riesgos e Impactos Ambientales de las Opciones y acciones de estrategia REDD+, así como de los 7 tipos de acciones elegibles para el ERPD. Toda esta información sistematizada sirve de base para la elaboración de los Planes de manejo Ambiental y Social para las diferentes actividades (PMA).

Como se ha mencionado, el MGAS se construyó tomando como base el diagnóstico de las causales de deforestación y degradación en República Dominicana del cual se identificaron y consensuaron inicialmente 5 opciones y 23 acciones estratégicas para contrarrestar la deforestación y degradación forestal, que posteriormente fueron reagrupadas en un taller interministerial quedando finalmente 3 Opciones de Estrategia y 22 Acciones estratégicas.

Las Opciones Estratégicas definidas están orientadas a: 1) Fortalecer el Marco legal e Institucional para la conservación del patrimonio natural y el uso sostenible de los recursos naturales, 2) Establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas para limitar y/o contener la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas y 3) Promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques y el aumento de la cobertura boscosa.

Todas las acciones estratégicas directas ('Mejorar Existencias de Carbono' y 'Evitar Deforestación / Degradación') se implementarán a través de Programas y Proyectos nacionales o regionales que están en ejecución y que dada su trayectoria y resultados son considerados como exitosos. Estos fueron valorados por el MARN y validados por el Comité Técnico Asesor, quienes revisaron los objetivos de los programas y proyectos en marcha analizando su vinculación con las metas que tiene el país para REDD+, estableciéndose que los mismos contribuyen en el corto y mediano plazo al alcance de las opciones estratégicas y acciones REDD+.

La lista de Programas y Proyectos existentes listados a continuación, fue validada a través de un equipo multidisciplinario del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y posteriormente por el CTA ampliado. Los planes, sistemas, programas y proyectos son los siguientes:

- a) Plan Nacional Quisqueya Verde (Viceministerio de Recursos Forestales).
- b) Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP (Viceministerio Áreas Protegidas y Biodiversidad).
- c) Programa Agroforestal (Estructura interministerial).
- d) Sistema Agroforestal con cacao bajo sombra (Departamento de Cacao, Ministerio de Agricultura).
- e) Sistema Agroforestal con café bajo sombra (Instituto Dominicano del Café- INDOCAFE).
- f) Sistema silvopastoril y conservación de bosque en fincas ganaderas (Dirección de Ganadería y Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera -CONALECHE.
- g) Manejo forestal sostenible (Viceministerio de Recursos Forestales, Asociación de Desarrollo Forestal de Restauración-ASODEFOREST, Asociación de Silvicultores San Ramón).
- h) Pago por Servicios Ambientales Cuenca Yaque del Norte (Viceministerio de Recursos Forestales).
- i) Agricultura resiliente y manejo integrado de recursos de agua (RAIWRM; IBRD).

El MGAS incluye el análisis de los 7 tipos de acciones indicando a qué acciones de estrategia REDD+ se encuentran asociados, la reglamentación que les aplica, los procesos básicos, así como los impactos socioambientales potenciales y las medidas de mitigación aplicables.

1. Manejo Forestal Sostenible (MFS)
2. Reforestación en el marco de REDD+
3. Sistemas agroforestales: (SAF Café, Cacao)
4. Sistemas Silvopastoriles
5. Regeneración Natural asistida de zonas degradadas
6. Plantaciones dendroenergéticas
7. Elaborar y ejecutar planes de manejo de áreas protegidas prioritarios junto con los actores sociales.

Para cada uno de los 7 tipos de acción se está preparando un **Plan de Manejo Ambiental y Social** (PMAS), a ser presentados en abril del 2019, que incluye además de la descripción de la actividad, la identificación de los impactos ambientales y sociales potenciales, así como las medidas de gestión ambiental y social y los instrumentos de apoyo como manuales, protocolos y buenas prácticas para que estas puedan ser implementadas de manera sostenible y en cumplimiento de las políticas operativas del Banco y salvaguardas de la convención. Toda esta información se está sistematizando

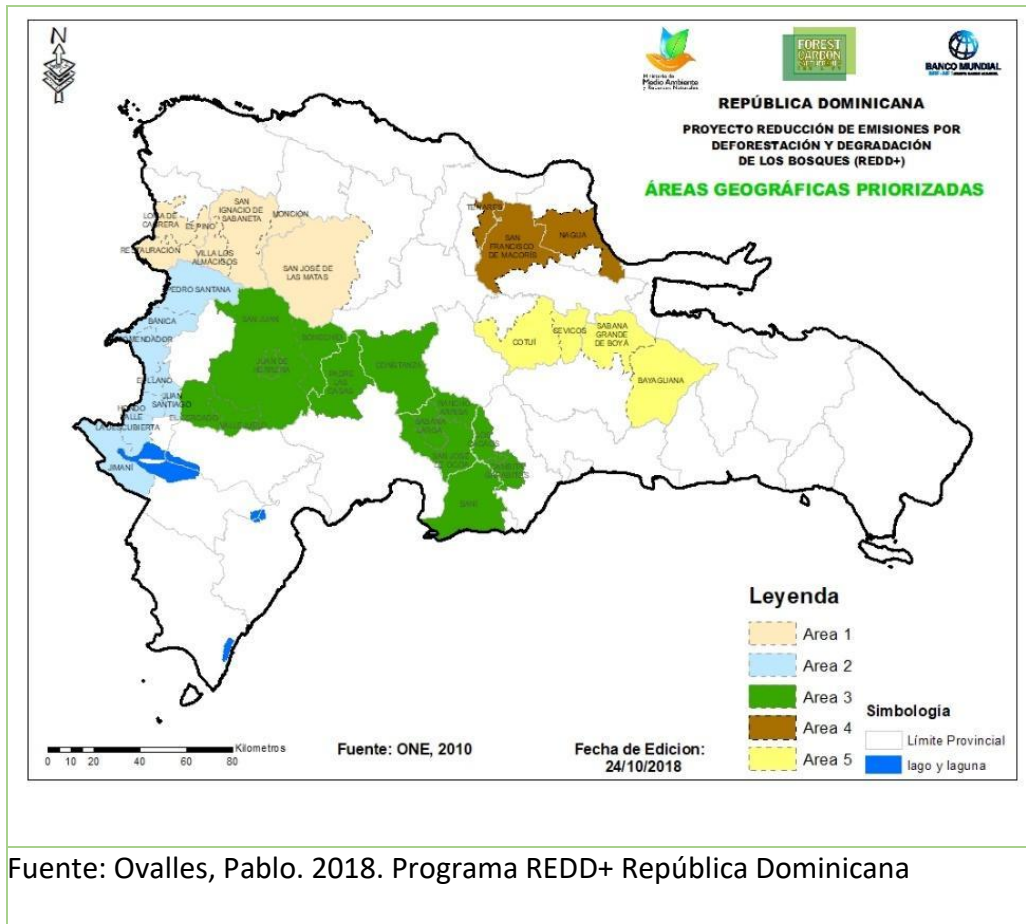
en un instrumento práctico y sencillo de manejar que apoye la instrumentación, el monitoreo y seguimiento de su cumplimiento para el ERP

La Estrategia REDD+ tendrá una implementación de alcance nacional, pero focalizará los esfuerzos en las zonas de mayor riesgo de deforestación y degradación de bosques y por ende tienen el mayor potencial de aportes en la mitigación de CO2 y el desarrollo de los co-beneficios sociales y ambientales. Se priorizaron 5 áreas geográficas definidas a partir del estudio de riesgo de deforestación y degradación de bosques (DDB; cap 4.1); también se ha realizado un análisis de las áreas protegidas amenazadas por el proceso de DDB. Se identificaron varios programas y proyectos exitosos o con un alto potencial para el logro de los objetivos de REDD+, con la finalidad de replicarlos o ampliar su alcance.

Área geográfica priorizada	Regiones administrativas	Municipios
I	1, 4	Loma de Cabrera, El Pino, San Ignacio de Sabaneta, Monción, San José de Las Matas, Restauración, Villa Los Almácigos
II	7	Pedro Santana, Bánica, El Llano, Juan Santiago, Hondo Valle, La Descubierta, Jimaní
III.	2, 5, 7	Baní, Cambita Garabito, San José de Ocoa, Los Cacaos, Sabana Larga, Rancho Arriba. Constanza, Padre Las Casas, Bohechío,, San Juan, Juan de Herrera, El Cercado, Vallejuelo
IV	3	Nagua. San Francisco de Macorís, Tenares
V	2, 9	Cotuí, Cevicos, Sabana Grande de Boya, Bayaguana

Cuadro 2 Áreas geográficas priorizadas y sus municipios.

En el mapa 1 se presentan las Áreas Geográficas Prioritarias.



Mapa 1. Áreas Geográficas Prioritarias.

3.1.1. Marco legal relevante para la aplicación de las Políticas Operacionales del BM

El MGAS incluye un amplio análisis del Marco Legal e Institucional del país en relación con las políticas operacionales del Banco Mundial, con el propósito de identificar los vacíos existentes y proponer las medidas para subsanarlos. En términos generales podría considerarse que las leyes y reglamentos de la República Dominicana son compatibles con las políticas operativas del Banco Mundial. Sin embargo, existen algunas diferencias que son abordadas en el MGAS y en particular en el Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (OP. 4.12). A continuación, se presenta una síntesis del mencionado análisis para cada una de las políticas operativas activadas para la ENREDD+ y el ERP de República Dominicana.

a) Evaluación Ambiental. (OP. 4.01)

No se desarrollarán proyectos que impliquen degradación y conversión de hábitats naturales. Con relación a la OP 4.01, la normativa ambiental vigente de la República Dominicana establece que todo proyecto, obra o actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, al medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, la autorización ambiental correspondiente, según la magnitud de los efectos que pueda causar; esto con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales. Es importante resaltar que el Ministerio

es el ente administrador del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), previsto en los artículos 38, 40 y 41 de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, que de acuerdo con su Art. 41: establece entre los proyectos que requieren EA con carácter de obligatoriedad se encuentran: proyectos turísticos, proyectos mineros, desarrollo urbano, agroindustrias y mataderos y plantaciones agrícolas.

Asimismo, la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30 (END, Ley 1-12), en la línea de acción 4.1.6 manda a realizar sistemas de evaluación y valoración de los recursos naturales y su inclusión en el sistema de cuentas nacionales.

b) Hábitats naturales (OP. 4.04)

No se observan vacíos legales ya que las normativas nacionales ordenan la protección y conservación de los hábitats naturales y sus componentes, según lo indica la Constitución Política Dominicana (CPD) en los artículos 66 y 67 que hace referencia a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente. También, en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), en los artículos 16, 136, 176 se declara de alto interés nacional la flora, la fauna nativa y endémica y los hábitats de las especies que componen la diversidad biológica nacional.

Así mismo, la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30 (END, Ley 1-12) en el artículo 10 del eje cuatro, procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático, promueve la protección de los recursos y los hábitats naturales. La Ley Sectorial de Áreas Protegidas y Biodiversidad (Ley No. 202-04) es el fundamento principal para la protección de los hábitats por mandato de la Ley 64-00.

Finalmente, la Ley Sectorial sobre Biodiversidad, (No. 333-15) en el artículo 1 numeral 2 establece el marco legal necesario para propiciar el mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad, que contribuya a restablecer el equilibrio y las tendencias de los ecosistemas y los procesos ecológicos asociados en el territorio nacional, como parte del Patrimonio Natural de la Nación dominicana.

Para la ejecución de los proyectos a nivel general se considerarán los lineamientos establecidos por la Ley 333-15 para la protección de la biodiversidad, la cual manda a implementar los siguientes instrumentos:

- a) Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA).
- b) Planes de conservación y uso sostenible.
- c) Sistema de incentivos.
- d) El sistema de permisos, licencias, contratos de uso y concesiones.
- e) Las comisiones y subcomisiones técnicas asesoras.
- f) Gestión compartida.
- g) Aplicación de convenios internacionales, protocolos y acuerdos.
- h) Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En caso de proyectos en áreas protegidas se aplicarán los instrumentos técnicos que dispone el Ministerio Ambiente en la Ley 202-04 para el manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas la cual manda a implementar los siguientes instrumentos:

- a) Planes de Manejo
- b) Planes operativos
- c) Políticas del SINAP
- d) Estrategia del SINAP

c) Bosques (OP. 4.36)

No se observan vacíos legales ya que las normativas nacionales ordenan entre otros objetivos; la conservación, la protección de los bosques, según se indica a continuación.

La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), en sus artículos 154-159 aborda el tema bosque en lo referente al manejo, uso de los suelos forestales en todo lo relativo a su aprovechamiento, recuperación y uso sostenible de los bosques. El Reglamento Forestal (RF) plantea establecer normas dentro del marco legal de la ley 64-00 para promover la protección y el uso sostenible de los recursos forestales asegurando el ordenamiento, conservación, desarrollo sostenible de los bosques, la restauración y desarrollo de los bosques en tierras de actitud forestal. Esto con el fin de cumplir con la función de conservar suelos, agua y biodiversidad para contribuir al aumento de los ingresos, la disminución de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la nación dominicana.

Finalmente, las Normas Técnicas para Planes de Manejo Sostenible en Bosque (NTMF) promueven el uso eficiente de los diferentes productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales que se generan con el adecuado Plan de Manejo Sostenible en Bosque orientado hacia la sostenibilidad. Se aplicarán los planteamientos de los instrumentos legales, definidos en el Reglamento Forestal (RF) y las Normas Técnicas para Planes de Manejo Sostenible en Bosque (NTMF), los cuales describen los procedimientos que se deben desarrollar para lograr un manejo y aprovechamiento sostenible del bosque y hacen énfasis en la aplicación de las medidas definidas en los mismos para lograr su uso racional.

d) Manejo de plagas (OP. 4.09)

Es abordado por el Reglamento Forestal en el Artículo 6, literal g), Artículo 61 y el Artículo 62, los aspectos relativos a los trabajos de sanidad forestal incluyendo las cortas de saneamiento y como deben ser ejecutados por los propietarios o usufructuarios de terrenos forestales bajo la supervisión del viceministerio de recursos forestales y de acuerdo al Protocolo para el Manejo integrado de plagas desarrollado dentro del MGAS, que entre otras cosas enfatiza las medidas de higiene y seguridad para protección de los participantes en el uso y aplicación de agroquímicos. Para el caso de las acciones REDD+ que apliquen esta OP, se asegurará su cumplimiento de los elementos mencionados en la OP 4.09, tal y como se señala en el correspondiente protocolo del MGAS.

e) Patrimonio cultural físico (OP. 4.11)

En este punto no se observan vacíos legales, ya que las normativas nacionales ordenan entre otros objetivos; la protección del patrimonio físico – cultural, según se indica a continuación.

La Constitución Política de la República Dominicana (CPD), en el artículo 64, 66, 93 y 193 establecen que el Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores garantizará la libertad de expresión y creación cultural, así como el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y promoverá la diversidad cultural, la cooperación y el intercambio internacionales reconocerá el valor de la identidad cultural individual y colectiva su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural. Protegerá la dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura. Adicionalmente plantea, el cuidado en la protección del patrimonio cultural de la nación material e inmaterial colocándolo bajo la salvaguarda del Estado para garantizar su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor.

Otras normativas que guardan relación con este planteamiento son: Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) en la línea de acción 1.2.2.3. La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) en sus artículos 4, 15, 16 y 34. La Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley 202-04) en sus artículos 1, 4, 7. La Ley que crea el Ministerio de Cultura (Ley 41-00) en sus artículos 1 y 2. Y, finalmente en el Anteproyecto de Ley Sectorial Forestal en su artículo 13. Se abordará el cumplimiento al plan de gestión de los recursos culturales físicos de la OP 4.11, con base al marco normativo nacional, teniendo en cuenta las capacidades y arreglos institucionales de las entidades que se ocupan del tema en el país y aquellas que se han definido en el MGAS.

En los casos de proyectos REDD+ en que se active esta OP 4.11, se dará cumplimiento a los requisitos o requerimientos de la OP, creando un instrumento con fundamento en los lineamientos aplicables de la Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de República Dominicana, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente, complementando su abordaje con los lineamientos del Ministerio de Cultura en lo referido a patrimonio cultural.

f) Reasentamiento involuntario (OP 4.12)

A modo general puede decirse que la Constitución dominicana no enfatiza el tema de reasentamiento en los términos en los que lo hace la política de reasentamiento OP 4.12, en particular en lo relativo a aquellas personas que no detentan derechos perfectos de propiedad, inclusive el derecho consuetudinario, o los que eventualmente podrían ser afectados por restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales en áreas protegidas por ley.

Cuando las tierras ocupadas por grupos sociales son terrenos propiedad del Estado Dominicano, los ocupantes pueden demostrar que poseen estos terrenos porque los cultivan o los destinan a cualquier otro uso lucrativo (posesión material), porque los tienen cercados o por cualquier otra forma que sirva para determinar su dominio y las colindancias, o porque sus nombres figuran como reclamantes en un plano catastral hecho por el agrimensor que hizo la mensura, la que debe constar en acta de mensura debidamente registrada (posesión teórica), indicando también los años de

ocupación (cinco, diez o veinte años), de manera pública, continua, ininterrumpida, pacífica y a título de propietario. En este caso él o la ocupante tienen el derecho de reclamar ante el Tribunal de Tierras la adjudicación de esos derechos por usucapión o prescripción adquisitiva, iniciando de este modo el procedimiento de Saneamiento Catastral.

En lo que respecta al reconocimiento de las posesiones de hecho, existen en la actualidad mecanismos consuetudinarios reconocidos, que permiten avalar las intervenciones pacíficas bajo el esquema de la prescripción adquisitiva o presunción de legalidad de la tenencia informal. Es así que pueden considerarse válidos documentos o actos para dicho reconocimiento o presunción de validez, tales como: el acto de compra notarizado inscrito y transcrito de terrenos comuneros sin mensurar a un ocupante, el acto de compra-venta con alcalde como testigo, no notarizado, la Declaración jurada de posesión, notarizado bajo testigos, entre otros

Por otra parte, existen en la práctica de los Programas y Proyectos Existentes, en particular en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, antecedentes en la gestión de afectaciones vinculadas a desplazamientos físicos, económicos y de actividades de población vulnerable que se prevé revisar y adecuar en los términos de los requerimientos de las políticas de reasentamiento involuntario.

En cuanto a la intervención del Programa de Reducción Emisiones en las áreas protegidas, este permitirá la aplicación de las políticas y criterios de conservación y gestión establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente para cada una de estas áreas identificadas dentro del programa. En este sentido, para el caso de los tenedores informales de la tierra, el Programa de Reducción de Emisiones servirá como mecanismo de incentivo para mantener las zonas de bosque, proporcionándoles un beneficio, integrándolos en la conservación y gestión de estas áreas. Con relación a los propietarios formales, la implementación del Programa de Reducción de Emisiones permitirá que estos puedan acceder a alternativas de retribución y compensar las limitaciones de uso establecidas por las categorías de manejo respectivas.

La aplicación de las políticas y criterios de gestión de las áreas protegidas, conjuntamente con la implementación del Programa de Reducción de Emisiones, se realizará respetando las normas y planes de manejo de estas áreas, así como la protección de los derechos legitimados de los tenedores informales.

Además de las leyes nacionales, en los casos en que pueda haber diferencias, se aplicará lo establecido en el Marco de Política de Reasentamiento (MPR).

3.1.2. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales

La capacitación de las instituciones REDD+, así como la de otros actores vinculados a la implementación de este programa se vienen realizando desde la fase preparatoria para REDD+, y continuará durante la fase de implementación.

Durante la fase de preparación, ya se han ejecutado actividades de sensibilización e involucramiento de las instituciones y actores clave, a través de reuniones y talleres donde se abordaron temas generales sobre REDD+, Salvaguardas y Derechos del Carbono. También, dentro de esta fase se tiene

programado impartir módulos de capacitación alineados con las actividades que realizan las instituciones que gestionan los programas en los cuales se soporta el ERPD. Entre estas capacitaciones se destacan:

- a) Curso en Manejo de Bosques y Restauración de Paisajes Forestales.
- b) Curso sobre Manejo de Áreas Protegidas en el contexto del Cambio Climático
- c) Curso sobre Ganadería compatible con cambio climático
- d) Capacitación para la formación de equipo facilitador que impartirá los entrenamientos sobre REDD+ a los Actores Relevantes

También se formarán equipos facilitadores (multiplicadores) en los temas fundamentales para la implementación de las actividades REDD+. Para esto se prepararán módulos de capacitación con el siguiente alcance: Ecosistemas, servicios, clima, cambio climático, bosques, Compromisos internacionales, Políticas, Planes y Programas, Garantía de derechos, participación y gobernanza, Cumplimiento y Manejo de conflictos, Pago por resultados y beneficios, Mecanismos de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRMC) y Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

Se fortalecerá la preparación del personal de la UTG, CTA y Grupos de Trabajos, sobre Gobernanza para REDD+ mediante reuniones y fortalecimiento del flujo de comunicación, así como preparación de síntesis informativa relevante para organismos de gobernanza, encuentros con organizaciones locales con alta incidencia en el trabajo REDD+, etc. Asimismo, se capacitará al personal del Viceministerio de Áreas Protegidas, Ganadería y Agricultura, en salvaguardas y REDD+.

Además, se está realizando un análisis de las capacidades de las entidades ejecutoras, a fin de determinar las necesidades de capacitación específicas para implementar las medidas de mitigación establecidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Estas necesidades se abordarán a través de un plan de capacitación a ser presentado en abril del 2019, que se enfocará en reforzar las capacidades institucionales necesarias para cumplir con éxito las responsabilidades contraídas para la implementación de REDD+ y de manera específica en los temas requeridos para poner en práctica las medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales. Así como para reforzar las capacidades de seguimiento, monitoreo y reporte de los actores involucrados en la implementación de la EN REDD+ y el PRE.

El programa de capacitación se actualizará y ajustará, para dar respuesta a las necesidades de capacitación que se detecten en la fase de implementación, monitoreo y seguimiento.

4. Antecedentes y avances de la identificación del nicho para implementar un Sistema de Información de Salvaguardas en la República Dominicana

El desarrollo de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) es uno de los tres requisitos relacionados con las salvaguardas descritas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y está vinculado a la entrega de pagos basados en resultados.¹¹ Además, debe proveer información sobre el cumplimiento de las Políticas Operaciones (PO) del Banco Mundial aplicables al país.

El SIS en República Dominicana tendrá un alcance nacional y su desarrollo será iterativo, mejorando progresivamente con el tiempo. El desarrollo del SIS implica un proceso de examen, evaluación y adaptación de los sistemas de información y las fuentes existentes para satisfacer las diversas necesidades de notificación de salvaguardas del país. Este Sistema responderá a los siguientes criterios e indicadores del Marco Metodológico del Fondo de Carbono:

- a) **Criterio 25:** se proporciona información sobre cómo el Programa de RE cumple con las salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial y aborda y respeta las salvaguardas de la CMNUCC relacionada con REDD+ durante la implementación del Programa de RE.
- b) **Indicador 25.1:** Los planes de salvaguardas incluyen los arreglos de monitoreo apropiados para las salvaguardas.
- c) **Indicador 25.2:** Durante la implementación del Programa de RE, la información sobre la implementación de los Planes de Salvaguardas se incluye en un anexo a cada informe de monitoreo de ER e informe de progreso intermedio. Esta información se divulga públicamente, y se alienta al Programa de ER a poner esta información a disposición de las partes interesadas relevantes. Esta información también se encuentra disponible como un aporte a los sistemas nacionales para brindar información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas requeridas por la guía de la CMNUCC relacionada con REDD+, según corresponda.

Los objetivos adoptados para el SIS de la República Dominicana estarán orientados a: a) informar a las partes interesadas sobre el respeto y abordaje que se está aplicando para las Salvaguardas de Cancún y las Políticas Operativas del Banco Mundial, b) proveer los insumos para elaborar el resumen más reciente de información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardas de la CMNUCC y las Políticas Operativas del Banco Mundial, y c) definir el tipo de información que se necesitará para demostrar si se están abordando y respetando las salvaguardas.

4.1. Información contenida en el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

El SIS contendrá información asociada al cumplimiento de las Salvaguardas de la CMNUCC y las Políticas Operativas del BM activadas para el país, al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), del Programa de Reducción de Emisiones y a los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS),

¹¹ Decisión 1/CP.16, párrafo 71(d)

Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos (MQRMC) y otras informaciones que puedan definirse como necesaria.

4.1.1. Información a ser proporcionada Salvaguardas A

- a. Toneladas de emisiones de GEI mitigadas mediante acciones REDD+
- b. Proyectos/actividades REDD+ cuentan con recursos del presupuesto del Estado incluyendo al MARN
- c. Número de arreglos institucionales/convenios generados y aprobados para la implementación de la EN-REDD+ RD con múltiples partes interesadas

4.1.2. Tipos de información a ser proporcionada Salvaguardas B

- a. Número de convenios establecidos entre múltiples partes interesadas.
- b. Número de consultas efectuadas al MQRC, analizadas, procesadas y con respuesta
- c. Estructura de gobernanza establecida para REDD+ funciona bajo un mecanismo de coordinación interinstitucional con la participación de múltiples partes interesadas (número de entidades participantes, número de reuniones realizadas, número de acuerdos alcanzados)
- d. Información producida por las actividades REDD+ está disponible al público por diferentes medios

4.1.3. Tipos de información a ser proporcionada Salvaguardas C

- a. Mecanismo de distribución de beneficios creado/consolidado para incentivar las actividades REDD+ en comunidades locales y beneficiarios directos a través de planes, sistemas, programas y proyectos

4.1.4. Tipos de información a ser proporcionada Salvaguarda D

- a. Plataformas de gobernanza a nivel nacional/ local promoviendo mecanismos de participación efectiva de comunidades locales y beneficiarios directos de los planes, sistemas, programas y proyectos REDD+

4.1.5. Tipos de información a ser proporcionada Salvaguarda E

- a. Área (ha) de bosque natural (dentro y fuera de áreas protegidas) que no ha sido sujeto a la conversión o degradación debido a la implementación de medidas REDD+.

4.1.6. Tipos de información a ser proporcionada Salvaguarda f y g

- a. Medidas generadas para reducir las fugas y desplazamiento de emisiones al implementar actividades REDD+ en planes, sistemas, programas y proyectos
- b. Mediciones periódicas sobre el balance entre pérdida y ganancia de emisiones

5. Mecanismo de quejas, reclamos y manejo de conflictos

El enfoque común del FCPF promueve el establecimiento de un Mecanismo de Atención de Reclamos a nivel nacional. República Dominicana se encuentra en la fase final de diseño del “**Mecanismo de Quejas, Reclamos y Manejo de Conflictos**” (MQRC) que permitirá manejar de forma clara y efectiva quejas o conflictos derivados de la preparación e implementación de las actividades REDD+. Dicho mecanismo no está destinado a complementar los mecanismos existentes del poder judicial u otras formas de acción legal existente en el país.

De acuerdo con las directrices/orientaciones proporcionadas por el FCPF, el MQRC está basado en las instituciones, marcos regulatorios, mecanismos y capacidades existentes.¹² Para ello, ha sido necesario llevar a cabo una identificación y evaluación de los mecanismos encargados de resolver reclamaciones que ya existen en el país. El MQRC está siendo diseñado, con una forma de acceder amigable en su funcionamiento, y luego será ampliada su difusión públicamente.¹³ Además, se han propuesto medidas que permitan el perfeccionamiento de la eficacia de los ya existentes. Asimismo, se prepara un plan de mejora que indica cómo el MQRC reforzará y/o abordará las debilidades identificadas.

En esta misma línea, el MQRC está siendo establecido con base en la evaluación de los riesgos potenciales para las comunidades y población vulnerable dependiente de los bosques y otras partes interesadas de los programas y actividades de REDD+. En estos momentos se analiza y retroalimenta la propuesta de MQRC con las unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las Entidades Ejecutoras. Una vez consensuada, será presentado y validado con los diferentes actores involucrados. La retroalimentación está prevista para ser realizada en abril del 2019.

La UTG-REDD+-RD evaluó la disponibilidad, credibilidad y capacidad para dar respuesta y seguimiento a posibles quejas, reclamos y conflictos que puedan surgir al implementar las actividades enmarcadas bajo las opciones estratégicas REDD+, y determinó que se utilizará el mecanismo ya existente que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección de Participación Social, denominado **Línea Verde**, el cual se constituirá como el canal de comunicación llamado a encaminar la información relativa a delitos ambientales, incendios forestales y otras situaciones de riesgo al medio ambiente y los recursos naturales, hasta los mecanismos internos y/o externos con responsabilidad sobre las determinadas áreas afectadas, alimentando un sistema informático integral, que, permite la supervisión y las respuestas oportunas y auditables tanto a los denunciantes como a otros procesos internos de control del Ministerio.

6. Mecanismo de distribución de beneficios

6.1 Aspectos clave para generar sinergias entre adaptación y mitigación

La Guía para el Marco de Evaluación de la Preparación del FCPF del Banco Mundial (2013) menciona que los beneficios de elaborar un paquete de preparación para un país traen efectos positivos para

¹² Indicador 26 Marco metodológico FCPF

¹³ Indicador 26.1 Marco metodológico FCPF

aquellos que desean seguir avanzando en la preparación de su estrategia nacional REDD+. Las oportunidades enumeradas en la guía se enfocan en:

- a) Demostrar el compromiso nacional con las actividades de REDD+;
- b) Mostrar transparencia en los procesos de preparación;
- c) Garantizar a las partes interesadas nacionales e internacionales que se aborden los posibles riesgos ambientales y sociales;

- d) Recibir reconocimiento internacional por ser los primeros en realizar actividades REDD+;

- e) Poder atraer fondos adicionales de fuentes externas para ampliar la escala de las actividades.

De ahí que, reviste de vital importancia los criterios de evaluación sobre los impactos sociales y ambientales, analizando aquellas cuestiones relacionadas con las salvaguardas y la distribución de beneficios económicos y no económicos de REDD+. El sistema de información para múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas se convierte en una herramienta eficaz de articulación entre los múltiples componentes y sub componentes de una estrategia nacional referida a REDD+.

6.2. Co-beneficios ambientales y socioeconómicos de la EN-REDD+ RD.

Además de la captura y el almacenamiento de carbono, REDD+ puede ofrecer más beneficios, entre los cuales se incluyen la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento y aumento de los servicios ecosistémicos y los beneficios para la subsistencia de las comunidades rurales. A estos beneficios adicionales de la implementación de REDD+ se le conoce como “co-beneficios” (Latham *et al.* 2014).

En el caso de la EN-REDD+ RD estos co-beneficios pueden determinarse a partir de los resultados del proceso de la SESA, ya que en este proceso se identificaron los impactos positivos potenciales de la implementación de la Estrategia. Por lo tanto, a través del análisis de estos impactos positivos que se obtendrán al implementar las opciones, actividades tipo y acciones REDD+ y esto permitirá que en la Estrategia se pueda establecer una idea clara de cuáles serán los principales co-beneficios ambientales y socioeconómicos de la implementación de la Estrategia.

Los indicadores seleccionados para el monitoreo de los co-beneficios ambientales y socioeconómicos generados por la implementación de la EN-REDD+ RD surge a partir de esta determinación preliminar de co-beneficios.

Co- beneficios ambientales	Co-beneficios socioeconómicos
Conservación de la biodiversidad (incluidas las especies altamente endémicas) y servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la regulación del ciclo del agua, como resultado del fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y de las prácticas de desarrollo rural sostenible que reducen la deforestación y la degradación de los bosques y aumentan la restauración de los bosques.	Diversificación y fortalecimiento de medios de vida de la población. Incremento de la cultura local forestal sostenible con fines comerciales;
Rehabilitación de tierras degradadas.	Generación de empleos y aumento de los ingresos de la población
Reducción de la erosión y mejoramiento del estado de los suelos	Aportes a la seguridad alimentaria y energética y reducción de la pobreza de la población
Conservación de suelos a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes.	Aportes a la equidad de género y reducción de desigualdad entre la población
Mejora de la productividad y restauración de tierras degradadas a través de una agricultura climáticamente inteligente como la agrosilvicultura (como en el caso de los productores de cacao y café, ganadería)	Mejora de la productividad agrícola gracias a la protección y el mejoramiento de los bosques en áreas productoras de agua y Mayor rentabilidad de la producción ganadera;
	Registro de beneficiarios hábiles para iniciar el procedimiento de saneamiento y formalización de su proceso de titulación relacionado con la distribución de co beneficios REDD+.

Cuadro 4. Potenciales co-beneficios ambientales y socioeconómicos de la implementación de la EN-REDD+ RD

Indicadores para monitorear el estado de la diversidad biológica

Entre los co-beneficios “ambientales” identificados por la SESA está el mejoramiento de la diversidad biológica. Esto se asocia principalmente con actividades para evitar la deforestación y la degradación de los bosques. Sin embargo, otras actividades planteadas en la EN-REDD+ también inciden sobre el mejoramiento del estado de la diversidad biológica, por ejemplo, la utilización de especies nativas en las plantaciones forestales y sistemas agroforestales. El estado de la diversidad biológica se relaciona con la “situación” de los sistemas ecológicos según el marco PSBR (Latham *et al.* 2014), por lo tanto, el monitoreo del estado de la biodiversidad tiene una relación directa con las presiones y las medidas de respuesta que se implementen a través de la EN-REP. Los indicadores propuestos para monitorear el estado de la diversidad biológica son los siguientes:

- a) Cambios de cobertura brutos y netos y extensión total por tipo de ecosistema
- b) Presencia/ abundancia de especie indicadora / amenazada

Indicadores para monitorear el estado de los recursos hidrobiológicos

El mejoramiento de los recursos hídricos (en cantidad y calidad) y recursos biológicos asociados, es otro de los co-beneficios “ambientales” destacados de la SESA de la EN-REDD+ RD. Este co-beneficio “ambiental” se relaciona con el estado de la diversidad biológica, ya que se considera un “beneficio”

o servicio ecosistémico (SE) derivado de la misma. El agua se considera un SE de soporte, aunque también de aprovisionamiento ya que se vincula directamente con el bienestar humano (MEA 2005). Los indicadores propuestos para monitorear el estado de los recursos hidrobiológicos son los siguientes:

- a) Calidad fisicoquímica del agua de cuerpos de agua (ríos, lagos, etc.) asociados a los bosques y sistemas productivos en sitios seleccionados en las áreas priorizadas

Indicadores para monitorear la generación de empleos

Otro de los co-beneficios “socioeconómicos” derivado de la implementación de la EN-REDD+ RD es la generación de empleos. Los empleos o jornales de trabajo generados pueden derivar de las actividades de conservación y manejo sostenible de los bosques, del establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales y de otras actividades productivas compatibles con la conservación de la biodiversidad como el turismo sostenible. Por lo tanto, los indicadores propuestos son los siguientes:

- a) Empleos formales y jornales de trabajo (días/persona) generados al año por actividades relacionadas con la conservación y el manejo sostenible de los bosques
- b) Empleos formales y jornales de trabajo (días/persona) generados al año por actividades de establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales

7.1 Articulación del componente social de la EN-REDD+ RD

El proceso de construcción de la Estrategia Nacional para REDD+ en la República Dominicana ha contado con una gobernanza robusta, sustentada por un marco legal, institucional y de cumplimiento el cual garantiza el respeto, abordaje y aplicación de las salvaguardas que han sido consensuadas por los países ante la CMNUCC (hoy denominadas Salvaguardas de Cancún), así como las políticas operacionales del Banco Mundial.

Dado que la EN-REDD+ RD es un conjunto de componentes que confluyen en una visión de país, se hace imperativo que la interacción entre sus componentes se concrete en cada etapa (preparación, implementación, pago por resultados). El país ha asumido y aplicado en todo el proceso de elaboración de la estrategia y el programa de reducción de emisiones los componentes referidos al abordaje, respeto y aplicación de las salvaguardas como marco para la aplicación de metodologías de consulta consensuadas a nivel de país y que estas a su vez contengan todos los elementos de pertinencia cultural y de género que la Convención solicita a los países abordar. Asimismo que aquellos sistemas de reporte y transparencia de la información se encuentren articulados de tal forma que los sistemas existentes de información ambiental, forestal, diversidad biológica y socioeconómicos, son la base del Sistema de Información para las Salvaguardas (SIS), y de un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV). El componente social de la EN-REDD+ RD, articula las acciones de salvaguardas, SIS, SESA y MGAS de tal manera que la coherencia estratégica de implementación se mantenga a lo largo del proceso REDD+ en la República Dominicana, tal y como se muestra en la Figura 3.

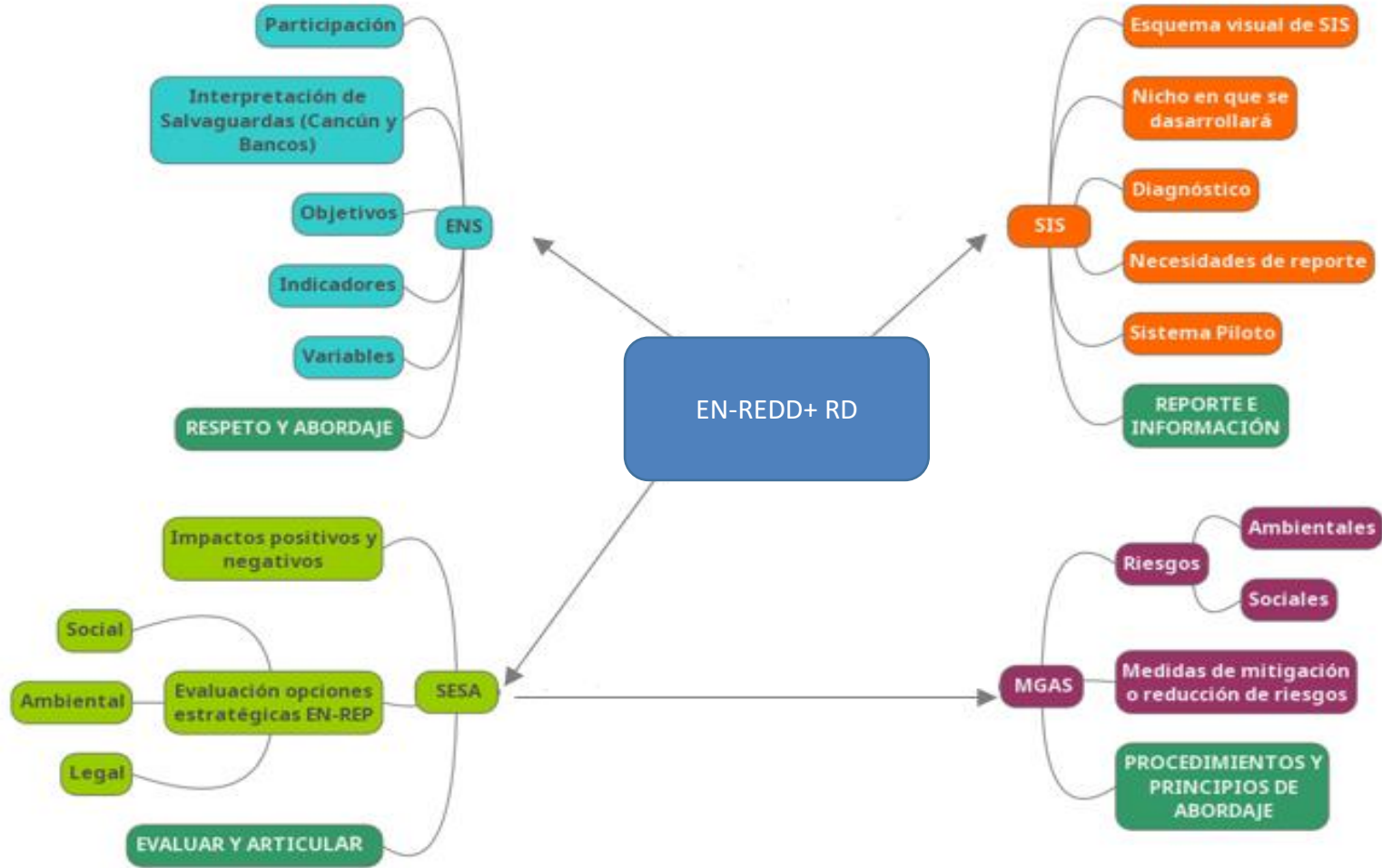


Figura 3. Proceso de articulación del componente social de la EN-REDD+ RD.

Anexos

Anexo No. 1	Acta de oficialización del Comité de Salvaguardas RD
Anexo No. 2	Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Legal
Anexo No. 3	Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Institucional
Anexo No. 4	Resumen ejecutivo del Análisis del Marco de Cumplimiento